Documento Segundo desembolso Convenio CO1.PCCNTR.8280132

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA – GOBIERNO MAYOR

EQUIPO TÉCNICO – COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Tabla de contenido

Presentación *3*

Lugar de enunciación de las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor. *4*

Estructura organizativa de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor . 6

Congreso Mayor de Autoridades Tradicionales Indígenas 6

Consejo Mayor y la Coordinación de Gobierno Mayor 6

Consejo de orientación política y conciliación 6

Visión 7

Misión 7

Mandato por la vida 8

Fundamentacion epistémica y política desde las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor y su relacion con los costos integrales de la Norma SEIP. *9*

Fundamento Epistémico 9

Política General 10

Estado del arte sobre la financiación de la educación propia en las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor *12*

Antecedentes sobre financiación de la educación propia 13

Experiencias previas sobre el fortalecimiento de la educación propia 15

Buenas prácticas sobre financiación de la educación propia 16

Brechas identificadas sobre financiación de la educación propia 19

Aprendizajes derivados de procesos de financiamiento educativo indígena. 22

Ejemplos de implementación de educación propia indígena en Colombia 24

Caracterización de la situación actual del Sistema Educativo Indígena Propio en las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor *27*

Objetivo General y Objetivos Específicos 27

Objetivo general 27

Objetivos específicos 27

Caracterización de los componentes SEIP por cada uno de los componentes..... 27
Componente Político – Organizativo *29*
Espacios de gobierno propio..... 30
Estructuras físicas y mobiliario destinados al funcionamiento del gobierno propio..... 33
Espacios de gobierno propio, formación y capacitación de dinamizadores político – organizativos 35
Reconocimiento económico a sabedores y autoridades tradicionales indígenas..... 35
Capacitación y formación de autoridades indígenas educativas..... 36
Diseño curricular propio, lengua y saberes ancestrales. 36
Formación y capacitación de etnoeducadores, sabedores y dinamizadores..... 37
Variables de costeo: remuneraciones docentes, producción de materiales, infraestructura pedagógica, procesos agroecológicos..... 38
Componente Administrativo y de Gestión..... *39*
Estructura administrativa..... 39
Personal técnico, contable y logístico requerido. 40
Sistemas de información, monitoreo y evaluación propia..... 41
Infraestructura educativa y mantenimiento sostenible. 42
Variables de costeo: salarios, operación, tecnología, construcción, mantenimiento, servicios públicos. 43
Matrices de costeo por componente. 49
Escalas de valoración (bajo, medio, alto costo)..... 52
Plantillas de proyección financiera y escenarios de sostenibilidad..... *53*
Plantillas de proyección financiera..... 53
Plantilla de proyección por componentes del SEIP. 55
Proyecciones presupuestales a corto, mediano y largo plazo 55
Fuentes potenciales de financiación (MEN, SGP, cooperación, recursos propios, etc.) 56
Estratégias de cofinanciacion y fortalecimiento institucional 58
Otras estrategias..... 59
Indicadores de sostenibilidad economica del SEIP 60

Presentación

Desde la organización de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor, es fundamental el poder contextualizar la relevancia de la educación propia y para este caso el los futuros procesos de estudios de costos de conformidad a los marcos normativos, filosóficos y organizativos de los pueblos indígenas para orientar en su integralidad todo el Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP. Para nuestra organización este proceso no puede entenderse únicamente como un mero ejercicio técnico y financiero, sino como una herramienta fundamental para garantizar el fortalecimiento de la educación propia y la autonomía de los pueblos indígenas en la definición, gestión y sostenibilidad de la misma en el tiempo.

En tal sentido, el costeo integral debe desarrollarse conforme a los postulados filosóficos que rigen la vida misma de todos los pueblos indígenas, teniendo en cuenta la diversidad de sus sistemas de conocimiento y principios rectores, de acuerdo con su Ley de Origen, el Derecho Propio o el Derecho Mayor de cada pueblo indígena. Esto supone que el desarrollo de todas las actividades y acciones encaminadas a la planeación y asignación de recursos para la administración de la educación en sus territorios debe armonizarse con las estructuras propias y las formas propias de decisión, garantizando así un enfoque de respeto, autodeterminación y pervivencia cultural acorde con los mandatos normativos nacionales e internacionales que protegen a los pueblos indígenas en Colombia.

El presente documento constituye un ejercicio técnico y político desde la experiencia de las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor que está orientado a caracterizar el estado del arte sobre la financiación de la educación propia de los pueblos indígenas vinculados a nuestro proceso organizativo en el marco de las actividades previstas en el Convenio CO1.PCCNTR.8280132 de 2025. Su elaboración responde a la necesidad de contar con insumos que permitan comprender la trayectoria histórica, normativa, administrativa y financiera del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP en los territorios indígenas, así como las condiciones reales de su implementación en los territorios a partir de experiencias previas. Este análisis integra fuentes jurídicas, informes técnicos derivados de convenios administrativos, estudios académicos y documentos producidos por las mismas comunidades indígenas.

El presente documento muestra de manera sistemática los antecedentes, buenas prácticas, brechas estructurales y aprendizajes derivados de los procesos de financiación educativa que han acompañado la implementación de la educación propia en distintos pueblos indígenas del país y que hacen parte de Gobierno Mayor. Este ejercicio evidencia tensiones persistentes entre el reconocimiento normativo y la materialización presupuestal del SEIP, así como la importancia de transitar hacia modelos de financiación sostenible, culturalmente pertinentes y administrados con autonomía por las autoridades propias. Los elementos compilados en este estado del arte constituyen una base técnica esencial para informar el desarrollo del Estudio de Costos Integrales del SEIP y para orientar la incidencia política de Gobierno Mayor frente a la garantía plena del derecho a la educación propia.

Lugar de enunciación de las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor.

En Colombia, la lucha indígena nació en el departamento del Cauca, durante el tiempo de resistencia de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), que en los años de 1970 se emancipa poco a poco para plantear sus propios fundamentos relacionados con el acceso a la tierra, en su momento numerosas comunidades indígenas se asociaron a la organización campesina.

Con los pueblos Nasa y Misak de los territorios de Jambaló, Novirao, Jebalá, Guambia y la Paila, donde se sentaron las bases del Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente (AISO). Posteriormente con la adhesión de muchas Autoridades del nivel Nacional se transformaría en el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia (AICO), que luego se dividió en AICO Político y AICO Social; AICO Social tomó distancia de AICO Político que se quedó con su visión electoral.

Esta primera etapa dio un nuevo rumbo en los criterios y conceptos del Movimiento Indígena, se estableció un tránsito entre 1974 y 1979, en el cual no sólo se dedicaron a la recuperación de tierras de resguardo, sino también, como se dijo en 1980 a: "Recuperar la tierra para recuperarlo todo: Territorio, Autoridad y Autonomía", con esto la lucha indígena cambia, porque no solamente es lo social y político, se trata también de un concepto más amplio que obedece a la visión integral de los pueblos en su identidad, conocimientos ancestrales, cosmovisión y toda la memoria histórica que debe ser salvaguardada, pues se trata de la vida y existencia de los pueblos originarios ancestrales, y es así, como se da a conocer y posicionar el Derecho Mayor, Ley Natural y Ley de Origen como esencia de la pervivencia y permanencia de los pueblos milenarios.

Por consiguiente, en todos los procesos del Movimiento Indígena han estado las luchas por el derecho a ser parte de la sociedad, pero en su diferencia cultural, esto no era permitido ni por la sociedad mayoritaria, ni menos por las leyes que regían al Estado. Por ello, surgieron las diferentes luchas sociales e indígenas lo que llevó a dar paso a la Constituyente de 1991, donde el pueblo indígena fue reconocido como sujeto de derecho político, y así, disponer de una investidura de ser Autoridad Indígena con principios de autonomía, pensamiento propio y autodeterminación que sirvió para el posicionamiento y relacionamiento legítimo de Autoridad a Autoridad con el Estado colombiano y los demás sectores de este país.

Debido a las reiteradas demandas de resistencia indígena el Gobierno Nacional expide para el año de 1996 el Decreto 1397 que crea la Mesa Permanente de Concertación con tres organizaciones: Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC, Organización de los Pueblos Indígenas Amazónicos de Colombia – OPIAC y Confederación Indígena Tairona - CIT) la cual tiene por objeto ser un espacio de diálogo y concertación entre el Gobierno Indígena y el Gobierno Nacional.

De la misma forma y por reconocimiento legitimo en las luchas se suman posteriormente con voz y voto a la MPC las Autoridades Indígenas de Colombia – AICO por la Pacha Mama, el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, las Autoridades Indígenas del Sur Occidente AISO y las Autoridades Tradicionales

Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor, quedando así las siete organizaciones de nivel nacional en la actualidad.

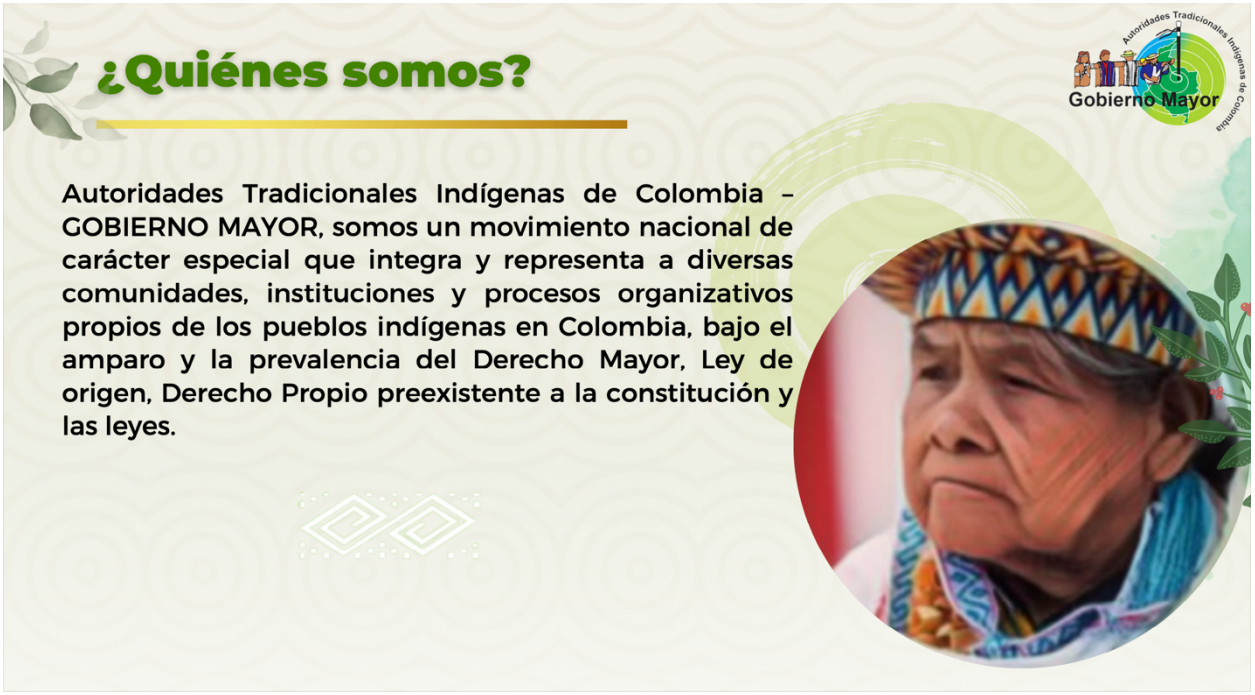


Figura No. 1. Quienes somos. Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor

Teniendo en cuenta lo anterior Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor, asume decididamente la lucha por la defensa y reivindicación de los derechos de los pueblos originarios, convirtiéndose en un Movimiento que históricamente se ha fundamentado en los siguientes principios:

1. Recuperación de los territorios indígenas.
2. Recuperación, reconstrucción y fortalecimiento de las Autoridades Indígenas.
3. Recuperación y defensa de la autonomía y autodeterminación de los pueblos indígenas.
4. Recuperación y reconstrucción económica, social y cultural de los pueblos indígenas.

Entre los años 2018 y 2023 Gobierno Mayor que en la actualidad se cuenta con 32 pueblos indígenas como son: Coreguaje, Embera Chami, Embera Dobida, Embera Katio, Eperara Siapidara, Guanano, Huitoto, Inga, Jiw, Kamentsa, Kichwa, Murui Muina, Nasa, Piapoco, Pijao, Sikuani, Tikunas, Wayu, Wounaan, Yaguas, Yanacona, Zenu, Amorua, Saliba, Mapayerri, Quillasingas, Piaroa, Nasa Kiwe, Awa, Misak y Tinigua, los cuales, están representados por 1.100 Autoridades Tradicionales Indígenas de Cabildos y Asociaciones que se encuentran ubicados en las diferentes zonas del país, Centro Andina, Orinoquia, Pacífica, Caribe y Amazónica en 21 departamentos del país.

Estructura organizativa de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor

La estructura organizativa de Gobierno Mayor está representada por dos instancias:

1. El Congreso Mayor de Autoridades Indígenas
2. El Consejo Mayor
3. La Coordinación de Gobierno Mayor que lo integran 39 Autoridades Indígenas, y que hacen parte de la siguiente estructura orgánica: Un Consejo Coordinador Político Administrativo (3 Autoridades): representante legal, secretario general y tesorero). Un Consejo Coordinador Político y Temático (14 Autoridades). Un Consejo Coordinador de Orientación Política y Conciliación (22 Autoridades).

Congreso Mayor de Autoridades Tradicionales Indígenas

El Congreso Mayor de Autoridades Indígenas es la máxima Autoridad de la organización Gobierno Mayor, este espacio, lo constituyen todas las Autoridades Tradicionales de los pueblos y comunidades de las regiones y territorios donde la organización hace incidencia, mediante el fortalecimiento de la Gobernanza de la Vida en el marco de la Autodeterminación de Origen y Ancestral

Consejo Mayor y la Coordinación de Gobierno Mayor

El Consejo Mayor y la Coordinación de Gobierno Mayor lo integran 39 Autoridades Indígenas, y su estructura orgánica está conformada por: Un Consejo Coordinador Político Administrativo (3 Autoridades) representante legal, secretario general y tesorero). Un Consejo Coordinador Político y Temático (14 Autoridades). Un Consejo Coordinador de Orientación Política y Conciliación (22 Autoridades).

Consejo de orientación política y conciliación

El Consejo de Orientación Política y Conciliación está conformada por los veintidós (22) consejeros que tienen la investidura de Autoridad Tradicional, por consiguiente, representa a los pueblos indígenas de Gobierno Mayor, estos son nombrados en el Congreso Mayor por un periodo de cuatro años, durante este tiempo deben armonizar, guiar, incidir y dar directrices políticas con sus conocimientos y saberes ancestrales al Consejo Mayor, pues su experiencia y aporte es de vital importancia para el equilibrio y alcances de la organización.



Figura No. 2. Estructura organizativa de las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor

Visión

Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor, como organización nacional con capacidad administrativa, organizativa y política, fortalecerá la autonomía de Gobierno de las comunidades y pueblos indígenas en el marco de los principios y mandatos ancestrales, que nacen a través de la armonía, la palabra de las Autoridades y los Mayores, para así, pervivir y defender la Madre Tierra en todas sus formas de vida, cuidarla desde la Ley de Origen, el Derecho Propio y el Pensamiento Mayor, los cuales, están amparados y reconocidos en la Constitución Política de Colombia y la normatividad internacional.

Misión

Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor, es una organización nacional que contribuye al fortalecimiento y defensa de los derechos humanos, el territorio, la salvaguarda cultural de la vida, el gobierno propio y la autodeterminación de los pueblos originarios, haciendo acompañamiento y apoyo permanente político y técnico a las Autoridades Indígenas que caminan con el proceso organizativo, teniendo en cuenta el bienestar integral, la sabiduría ancestral, el derecho propio, la normatividad constitucional y el autorreconocimiento de la identidad cultural respecto a la conservación de los principios, la espiritualidad, el pensamiento y los conocimientos ancestrales.

Mandato por la vida

En el III congreso de la Organización Nacional Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor realizado bajo el lema: *Congreso Mayor por la Gobernanza de la Vida*, realizado del 29 de junio al 4 de julio de 2023, en las instalaciones del Colegio Claretiano de la localidad de Bosa – Bogotá DC Mandató los siguientes ejes temáticos y estratégicos:

1. Gobierno Propio Familiar y Comunitario.
2. Gobierno Propio Territorial y Ambiental.
3. Gobierno Propio Cultural y de Conocimientos Ancestrales.
4. Gobierno Propio desde la Autoridad y la Justicia Propia – Derechos Humanos.
5. Gobierno Propio para la Productiva de los Pueblos Indígenas.
6. Pueblos Indígenas en contexto de ciudad.

Los mandatos de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor, formulados en su misión, filosofía corporativa y estatutos internos busca defender el territorio ancestral, la pervivencia cultural, el fortalecimiento del gobierno propio y la autodeterminación, en este sentido la educación propia es considerada un derecho fundamental de los pueblos indígenas.

Es derecho a la educación propia es inherente a la naturaleza de los todos los miembros que hacen parte de nuestros pueblos indígenas y en consecuencia debe desarrollarse en todo el ciclo vital, las semillas de vida reciben los conocimientos ancestrales acordes a su Ley de Origen, Derecho Propio y Derecho Mayor y nuestros abuelos transmiten toda esa sabiduría acumulada por años producto de su interacción en con el entorno a las nuevas generaciones.

Es deber en consecuencia de la Comisión de Educación de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor exigir que las políticas públicas del Estado reconozcan y respeten el gobierno propio, autonomía, identidad cultural, lengua, espiritualidad y formas de vida como componentes esenciales de la educación.

Fundamentacion epistémica y política desde las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor y su relacion con los costos integrales de la Norma SEIP.

El presente documento epistémico tiene como propósito ampliar la fundamentación del documento base, integrando elementos conceptuales, coyunturales y metodológicos desde el pensamiento propio de los pueblos indígenas, enmarcados en los sistemas estructurales de la adecuación y el mejoramiento de la infraestructura y del sistema operativo de la Educación Propia a través de los costos integrales, como parte fundamental para la funcionalidad del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP (En cumplimiento a Decreto 0481 de 2025). Se parte del principio de que el desarrollo, la educación y la planificación deben emerger del Pensamiento Mayor, Ley Natural, Ley de Origen, el Derecho Propio, la misión de Gobierno Mayor y la espiritualidad que orienta la vida comunitaria.

Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor es una organización indígena de acuerdo a su esquema organizativo de carácter especial en cumplimiento a los mandatos de las autoridades de base, cuya misión se enmarca en la salvaguarda de los sistemas propios de conocimiento y el fortalecimiento de la biogobernanza[1] en los pueblos, lo cual define la vida, la cultura, y la espiritualidad como pilar fundamental de la pervivencia.

Fundamento Epistémico

Para los Pueblos Indígenas, el desarrollo no se concibe como una meta impuesta desde lógicas externas, sino como la realización plena de la agenda propia de cada pueblo. Esta agenda no es una simple planificación técnica, sino una manifestación viva del sistema organizacional, del conocimiento ancestral y de la espiritualidad que sostiene la pervivencia. De la misma manera, la Educación Propia es una manifestación viva del sistema de conocimiento ancestral, transmitido por los mayores, sabedores y sabedoras, en lengua materna, desde el fuego, la palabra y el territorio, por ende, el SEIP, como sistema educativo, debe ser entendido como una estructura espiritual, política y comunitaria que garantiza la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas en sus múltiples dimensiones y principios.

En este sentido, el SEIP debe ser entendido como la expresión educativa donde los costos integrales no solo responden a necesidades materiales, sino también a los valores simbólicos, espirituales y organizativos que configuran el tejido de vida de los pueblos, que se materializan en acciones simbólicas de los pueblos indígenas enmarcados en la espiritualidad y el valor arquitectónico de las diferentes infraestructuras que

[1] Biogobernanza: hace referencia al sistema de gobierno ancestral que regula, orienta y armoniza las relaciones entre la comunidad, el territorio, la vida espiritual y todos los elementos que componen el territorio. Se fundamenta en el entendimiento de que la vida es un tejido integral, y que la autoridad indígena tiene el mandato de proteger, equilibrar y guiar ese tejido para garantizar la pervivencia colectiva.

hacen parte de la memoria educativa y demás elementos propios relacionados con la implementación educación propia.

Por ello, su definición debe partir de una metodología construida desde los territorios, con las autoridades tradicionales, mediante círculos de palabra, cartografías sociales y ejercicios de caracterización que respeten la diversidad de pensamientos propios de los pueblos.

Política General

Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor se consolida como una organización nacional indígena con una proyección propia emanada desde las autoridades de base. Su estructura organizativa se fundamenta en los principios espirituales y sistemas de conocimiento propios y territoriales que orientan el Gobierno Propio, entendiendo este como la expresión de la autonomía, la legitimidad cultural y la esencia del pensamiento mayor de los pueblos indígenas del país.

Desde este horizonte, Gobierno Mayor ha desarrollado acciones normativas y políticas dirigidas a la defensa integral de la vida, los territorios y la pervivencia de las comunidades indígenas. Reconociendo que la continuidad de los sistemas de autoridad, justicia, territorio y organización social depende del fortalecimiento de estructuras ambientales, sociales, políticas, educativas y económicas que permiten fortalecer los sistemas de manera integral desde los pueblos indígenas.

Con una visión de largo alcance, Gobierno Mayor impulsa procesos orientados al cumplimiento de los principios de los sistemas propios de la educación en el país, la igualdad de género, la paridad y el respeto por las diversidades culturales y espirituales. Además, fomenta caminos de paz, hermandad y unidad territorial, promoviendo el relacionamiento respetuoso con organizaciones, instituciones y pueblos indígenas del país y / o de orden gubernamental.

No obstante, frente a la constante vulneración del Estado colombiano a los derechos ancestrales y a los sistemas de gobierno propio, se hace urgente consolidar ajustes organizativos y autonómicos que permitan un relacionamiento institucional externo más pertinente. Dicho relacionamiento debe enmarcarse en un diálogo de Gobierno a Gobierno, de Autoridad a Autoridad y de Sistema a Sistema, en reconocimiento pleno de la diversidad étnica, cultural y espiritual de los pueblos indígenas que respete la diversidad étnica y cultura de nuestros pueblos.

El fortalecimiento del SEIP a través de los costos integrales exige una lectura profunda del pensamiento propio, una comprensión de los contextos que afectan la pervivencia, y una metodología construida desde los territorios. Este documento reafirma que la educación propia no es un servicio, sino un sistema de vida,

y que su sostenimiento requiere una inversión integral que dignifique la espiritualidad, la memoria y la autonomía de los pueblos indígenas a partir de:

- *Elemento conceptual:* Educación como Tejido de Vida: La educación propia constituye un tejido de vida que articula dimensiones espirituales, políticas, lingüísticas, territoriales y comunitarias. No es únicamente un proceso pedagógico, sino una estructura de pensamiento que vincula memoria, identidad y proyección cultural. Este enfoque conceptual exige que la planeación y ejecución de recursos se fundamenten en el Derecho Mayor, el Derecho Propio y los principios del Gobierno Indígena, superando la dependencia exclusiva de normas estatales que desconocen la lógica interna de los sistemas educativos de los pueblos.

- *Elemento contextual:* Dinámicas Internas y Externas: La implementación del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP debe comprender las dinámicas que influyen de manera directa en los procesos de gobernanza territorial y educativa: Dinámicas internas y externas. Ante este panorama, los costos integrales deben incluir acciones orientadas al fortalecimiento organizativo, la protección territorial y la revitalización cultural, para asegurar la permanencia y cohesión del proyecto educativo propio.

- *Elemento Coyuntural:* Consulta Previa y Agenda Propia: En el marco de los diferentes procesos de consulta previa relacionados con la formulación de políticas nacionales —incluido el Plan Nacional de Desarrollo se vuelve prioritario que las comunidades indígenas fortalezcan y reactiven su agenda propia como mandato de gobierno y continuidad de los sistemas de conocimiento propios. La educación propia se convierte así en el instrumento para consolidar esta agenda, debiendo reflejarse en los costos integrales mediante recursos destinados a los procesos de memoria, espiritualidad y gobernanza, entre otros que en el camino se vean necesarios e importantes para los Pueblos y comunidades indígenas.

- *Elemento Metodológico:* Caminos desde el Territorio: La definición de los costos integrales debe emerger de metodologías construidas desde los territorios, respetando la voz de las autoridades, los sabedores y las comunidades. Estas metodologías deben ser reconocidas por las instituciones del Estado como válidas y legítimas, y su implementación debe ser financiada como parte fundamental del SEIP, garantizando que los procesos educativos respondan a la realidad, la diversidad y las necesidades de cada pueblo indígena.

Estado del arte sobre la financiación de la educación propia en las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor

Para realizar el ejercicio propuesto en este documento se hizo necesario identificar las posibles fuentes de información que pudiesen proporcionar datos relacionados con la identificación del estado actual del funcionamiento de Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP al interior de los procesos de las comunidades indígenas en sus respectivos territorios. En este sentido se clasificaron las fuentes en cuatro grandes grupos que a saber son:

- **Informes técnicos**: Hacen referencia a productos derivados de la ejecución de convenios administrativos suscritos entre las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor y el Ministerio de Educación Nacional, entre otras entidades del Estado. Dichos informes constituyen insumos fundamentales, en tanto recogen diagnósticos, resultados y análisis sobre el avance en la implementación del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP. Su revisión permite identificar con claridad las condiciones actuales de la educación propia en los territorios indígenas, así como las fortalezas, limitaciones, desafíos institucionales y comunitarios que inciden en su consolidación. Por ello, su lectura en clave de los costos integrales del SEIP resulta esencial para comprender los requerimientos financieros, técnicos y operativos que demanda la plena implementación de la política pública en los territorios indígenas.

- **Normatividad:** En este punto se examinó desde una perspectiva de política pública orientada al reconocimiento y garantía del derecho fundamental a la educación de los pueblos indígenas, conforme al principio constitucional de diversidad étnica y cultural. Este análisis incluye la normatividad nacional e internacional que sustenta el SEIP, reconociéndolo como una expresión del derecho a la autonomía, la autodeterminación y la pervivencia cultural. Esto permite establecer los alcances jurídicos, institucionales y financieros que respaldan la formulación de lineamientos técnicos para el cálculo de los costos integrales del sistema.

- **Artículos académicos:** Diversos estudios y publicaciones académicas, elaborados tanto por investigadores indígenas como por académicos externos, han abordado las realidades educativas, sociales, culturales y territoriales de los pueblos indígenas desde múltiples enfoques disciplinares. Estos trabajos constituyen un aporte relevante para la comprensión de las dinámicas territoriales y las particularidades pedagógicas del SEIP, en la medida en que ofrecen análisis comparativos, reflexiones teóricas y experiencias prácticas que contribuyen a sustentar técnicamente los componentes del estudio de costos.

- **Documentos propios:** Las organizaciones indígenas, en ejercicio de su autonomía y en el marco de su relación política con el Estado, han producido múltiples documentos en los que expresan sus

visiones, planteamientos y propuestas sobre la educación propia. Estos ejercicios reflejan los principios filosóficos, espirituales y organizativos que sustentan el SEIP. Su inclusión en el análisis resulta indispensable, ya que permiten reconocer las prioridades, expectativas y apuestas colectivas de los pueblos indígenas frente al fortalecimiento y sostenibilidad del sistema educativo propio.

Antecedentes sobre financiación de la educación propia

A partir del proceso de invasión e instalación del régimen español en las Américas, los pueblos indígenas fueron objeto de una profunda desestructuración social, cultural y territorial. Las nuevas dinámicas impuestas por la invasión no reconocieron la diversidad étnica ni los sistemas de conocimiento propio, su organización, educación o espiritualidad que milenariamente habían replicado los pueblos originarios. En su lugar, se instauró un modelo de dominación que buscaba la asimilación cultural principalmente a través de la evangelización, la imposición del lenguaje castellano y la negación y el castigo hacia los saberes ancestrales. Este proceso histórico posteriormente consolidó una visión hegemónica que relegó a los pueblos indígenas a condiciones de marginalidad, despojo y exclusión, anulando el ejercicio de sus derechos colectivos y su autonomía.

Esta situación originada en la época colonial se mantuvo durante gran parte de la historia republicana, la cual se vio reflejada en un marco jurídico limitado e insuficiente para garantizar la pervivencia cultural y los derechos fundamentales de las comunidades étnicas. Antes de la Constitución Política de 1991 las normas que regulaban la vida de los pueblos indígenas estaban orientadas principalmente al control y la integración forzada, más que al reconocimiento de su diversidad, ejemplo de ello es la expedición de la Ley 89 de 1890 “Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada”.

> Los procesos de asimilación y reducción de los pueblos indígenas se convirtieron en objetivo fundamental de los sistemas políticos coloniales y republicanos, y posteriormente por los nacientes estados nacionales; suponiendo un pensamiento bajo la lógica de la existencia de una sociedad culturalmente homogénea, en este sentido un ex constituyente indígena afirma:
>
> *La constitución de 1886 no hablaba por ningún lado de derechos ancestrales, de derechos multiétnicos, pluricultural, no hablaba de ninguna de las etnias, recordemos que está constitución era homogeneizante, era una constitución que creía que en Colombia todos éramos iguales y existía una única religión; la religión católica*. (Chinguad, 2020)

El Convenio 169 de la OIT como instrumento internacional sin lugar a duda marcó un antes y un después si de analizar los derechos adquiridos por los pueblos indígenas se trata, es una de las herramientas más relevantes por su característica de tratado internacional, el cual fue ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991. El Convenio de la OIT “se fundamenta en el respeto a las culturas y las formas de vida de los pueblos indígenas y reconoce sus derechos sobre las tierras y los recursos naturales, así como el derecho

a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo" (OIT, 2013, pág. 1), y la creación de instituciones propias.

> A partir de la Constitución Política de 1991 se logra un avance significativo en términos de reconocimiento de derechos como sujetos individuales y colectivos; esta última les permitió a los Pueblos Indígenas ejercer su ciudadanía y exigir el cumplimiento y goce de derechos, de igual forma se les reconoció sus sistemas propios de legislación al interior de sus comunidades conocidos como Ley de Origen, Derecho Mayor o Derecho Propio. (Chinguad, 2020)

El derecho a una educación propia, basada en sus lenguas, saberes y cosmovisiones, era prácticamente inexistente en la agenda del naciente estado. Es solo hasta la expedición de la Constitución Política de 1991 que se reconoció el carácter pluriétnico y multicultural del Estado colombiano, permitiendo abrir un camino hacia el respeto por la diferencia y la construcción de marcos normativos que reivindican la educación como un derecho ligado a la identidad cultural y a la autodeterminación de los pueblos indígenas.

En desarrollo de los postulados de la Constitución Política de 1991 se expedirá la Ley 115 de 1994 conocida como la Ley General de Educación, mediante la cual se estableció la organización y los principios generales del servicio público educativo en Colombia, entre estos se determinó el objetivo, niveles, fines y las responsabilidades del Estado y las entidades territoriales para la prestación del servicio educativo. En su contenido está norma reconoció de manera explícita la educación para grupos étnicos en el Capítulo III entre los artículos 55 al 63, se definió el concepto de etnoeducación, los principios y fines, lengua materna, la formación de étnoeducadores, asesorías especializadas, intervención, organizaciones étnicas existentes, selección de éducadores y celebración de contratos.

Ahora bien, la Ley General de Educación define en su Artículo 2 el servicio educativo como un conjunto que incluye recursos financieros como parte de la prestación del servicio, entre estos están los recursos humanos, tecnológicos, materiales, administrativos y financieros. De entrada, esto implica que la financiación es un elemento reconocido en la estructura del servicio educativo. Seguidamente en el Artículo 4 dispone que le corresponde al Estado, la sociedad y la familia velar por la calidad y promover el acceso; La Nación y las entidades territoriales tienen la responsabilidad de garantizar cobertura, esto supone la existencia de obligaciones presupuestales a cargo de la Nación y las entidades territoriales en la prestación del servicio educativo.

Posteriormente el Decreto 804 de 1995 en desarrollo del artículo 55 de la Ley 115 de 1994 con el fin de reglamentar la atención educativa para grupos étnicos, se convirtió en el primer instrumento normativo dirigido exclusivamente a atender la educación bilingüe, intercultural y pertinente de los pueblos indígenas de las comunidades negras y otros grupos étnicos, según sus sistemas de conocimiento propio.

Recientemente se expediría el Decreto 1345 de 2023 el cual se expidió en cumplimiento de la Sentencia SU-245 de 2021 de la Corte Constitucional de Colombia, que ordenaba reconocer derechos laborales y de carrera especial para los educadores indígenas. El decreto se enmarca en el proceso de implementación

del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), mientras se espera la expedición de la norma específica del sistema. Hay que mencionar también que existe amplia jurisprudencia que reconoce el derecho a la educación de los pueblos indígenas en reconocimiento a la diversidad étnica y cultural, ejemplo de ello es la Sentencia de la Corte Constitucional No. T-173 de 2023 la cual refuerza la necesidad de participación comunitaria en la fase precontractual de los servicios educativos para comunidades étnicas, reconociendo que las autoridades indígenas deben participar en la elaboración de estudios previos, selección del operador y definición de requerimientos culturales; pero al mismo tiempo marcar su limitación en el ámbito financiero/presupuestal.

Experiencias previas sobre el fortalecimiento de la educación propia

El proceso de fortalecimiento de la educación propia en los pueblos indígenas de Colombia ha estado históricamente condicionado por la disponibilidad de recursos financieros, humanos y técnicos, así como por la voluntad institucional para garantizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental a una educación con enfoque diferencial. Los siguientes antecedentes permiten evidenciar avances, desafíos y brechas en la financiación del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP, a partir de experiencias desarrolladas por distintos pueblos en el país los cuales han sido acompañados por la organización de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor.

a) Diagnóstico Socioeducativo del Pueblo Mapayerri: En el marco del diagnóstico liderado por el Ministerio de Educación Nacional, la Universidad de Caldas y Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor, se constató que el pueblo Mapayerri carecía de un proyecto educativo propio formal y de fuentes estables de financiación. Si bien existía un marco normativo que reconocía su derecho a la educación diferencial, en la práctica los recursos no se asignaban conforme a su condición de pueblo en contacto inicial ni a su calendario ecológico y modelo de gobernanza. El *PEC "Dolikito Liweisi"* evidenció una brecha estructural entre el reconocimiento jurídico del derecho a la educación propia y la asignación presupuestal efectiva. La falta de contratación directa de dinamizadores, la carencia de infraestructura adecuada y la dependencia del trabajo voluntario de sabedores reflejan la insuficiente materialización de los derechos consagrados normativamente.

b) Proyecto Educativo del Pueblo Mapayerri: El Proyecto Educativo Mapayerri ejecutado bajo el Contrato CO1.PCCNT.3788301, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional y desarrollado por Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor durante el período 2023–2024, mostro que Los recursos humanos contemplaron la participación de un coordinador pedagógico, asesores, docentes y dinamizadores culturales; sin embargo, los recursos materiales fueron limitados a elementos básicos como útiles escolares y dispositivos de registro. La infraestructura utilizada correspondió a espacios comunitarios existentes, sin contemplar inversión en nueva planta física. No se especifica el monto total de financiación ni se evidencian fuentes complementarias de

recursos, lo que demuestra una dependencia exclusiva de fondos estatales temporales, comprometiendo la sostenibilidad del proceso educativo propio.

c) Este convenio, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y el Pueblo Kichwa, se enmarca en el cumplimiento de mandatos constitucionales y normativos (como el Decreto 804 de 1995 y las sentencias de la Corte Constitucional). A pesar del marco jurídico robusto, la financiación de la educación propia se ha caracterizado por su insuficiencia, discontinuidad y dependencia de proyectos de corto plazo. El Proyecto Educativo Comunitario Kichwa (PEC) resalta que los recursos financieros no han logrado traducir plenamente los derechos reconocidos, lo que ha limitado la sostenibilidad de los procesos educativos propios, especialmente en aspectos como la formación de dinamizadores, la producción de materiales pedagógicos en lengua originaria y la adecuación de infraestructura.

d) El contexto histórico del pueblo Wounaan evidencia una larga trayectoria de exigibilidad del derecho a la educación propia. No obstante, la ejecución del Decreto 2500 de 2010 y el Decreto 1953 de 2014, que reconocen la autonomía administrativa indígena, ha enfrentado una desconexión persistente entre la norma y la práctica. El análisis del convenio revela deficiencias estructurales en la gestión financiera, la falta de personal indígena en las secretarías de educación para el acompañamiento territorial, y la ausencia de desembolsos oportunos para rubros esenciales como la capacitación docente y la elaboración de materiales propios.
El Contrato CO1.PCCNTR.5239692 de 2023 surge precisamente como una estrategia correctiva para superar dichas barreras históricas, al fortalecer las capacidades de gestión comunitaria, promover la administración autónoma de los recursos y asegurar su pertinencia cultural y sostenibilidad en el tiempo.

Entre otras experiencias territoriales complementarias identificadas encontramos el estudio “Experiencias de educación indígena en Colombia” (2013) que destaca que, para el pueblo Ambaló, la escuela constituye un espacio de resistencia cultural y comunitaria, cuyo sostenimiento requiere inversión en infraestructura, materiales didácticos en lengua propia y formación docente intercultural.

De manera similar, el Proyecto Educativo Comunitario ɨNKAL AWÁ – UNIPA (2019) evidencia que, pese a los avances en la consolidación de escuelas propias desde la década de 1980, la financiación ha recaído en aportes comunitarios y esfuerzos autónomos. La sostenibilidad de estos procesos exige recursos integrales para infraestructura, salarios y seguridad social de docentes, transporte escolar, alimentación, materiales y gobernanza educativa.

Buenas prácticas sobre financiación de la educación propia

Inicialmente, para identificar las buenas prácticas es necesario remitirnos a las disposiciones normativas vigentes, en la medida en que estas facultan a las entidades públicas de los distintos niveles para adelantar acciones orientadas al fortalecimiento de la educación propia en las comunidades indígenas. No obstante, es preciso aclarar que la existencia de dicho marco jurídico no ha implicado en la mayoría de los casos, en la práctica una aplicación efectiva y sostenida de lo establecido en el bloque de constitucionalidad.

En este orden de ideas podemos identificar que en la Ley 115 de 1994 en desarrollo de los postulados constitucionales se hizo énfasis en la importancia de la educación propia, la etnoeducación y la necesidad de adelantar procesos de formación docente y demás relacionados, mecanismos de concertación entre los pueblos indígenas y las entidades del Estado como el Ministerio de Educación Nacional y entidades territoriales. La Ley 21 de 1991 afianzo el el derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada la Ley 115 de 1994 promueve, lo configura un avance sustancial en la participación de los pueblos indígenas.

La formulación de los currículos y modelos pedagógicos propios en articulación con sus autoridades y organizaciones propias, son elementos importantes que dispuso el Decreto 804 de 1995, es decir que normativamente se promovió que las autoridades tradicionales o representantes de las comunidades pueden participar en la planeación, ejecución y evaluación de los programas educativos.

Adicionalmente, está dispuesto que debe tenerse en cuenta la existencia de espacios propios de las comunidades para determinar criterios de selección, vinculación, permanencia y retiro de sus docentes de conformidad a lo que disponga su Ley de Origen, Derecho Mayor o Derecho Propio. Hay que tener en cuenta que el sistema es temporal. (D. 1345, 2023)

Lo anterior evidencia el deber ser de lo que podrían haberse consolidado como buenas prácticas, ya que estas disposiciones debieron permitir en la teoría exigir recursos y programas orientados a educación propia de los pueblos indígenas.

Es importante rescatar también traer a colación algunas investigaciones en el marco de la educación propia indígena de Colombia, que aportan a las buenas prácticas sobre los costos relacionados con la implementación de la educación propia, de esta manera se logró identificar la autogestión comunitaria de los saberes, que en pueblos como el Wayuu surgen del trabajo comunitario, el diálogo intergeneracional y el uso del territorio como fuente de aprendizaje. Bernarda Gómez (2019) logra articular el aprendizaje de la lengua materna con el conocimiento de la planta paliise, lo que permite no depender de recursos externos, sino que el aprendizaje está mediado por el territorio, los saberes medicinales ancestrales y el wayunaiki (lengua wayu):

> (…) los wayuu consideramos que las plantas son nuestras abuelas, la segunda generación quienes están para sanarnos y cuidarnos; entonces podemos decir que también son seres, que podemos comunicarnos con ellas por medio de sueños u oralmente cuando las necesitamos para curar alguna enfermedad, ya sea física o espiritual. Además, debemos tener en cuenta que es indispensable mantener dicha comunicación en la lengua materna del pueblo wayuu (wayunaiki), pues lo más

> importante es que se sienta el respeto, el vínculo con las energías que deben surgir del ser interior, la pureza del alma y la confianza en su poder de curación. (Gómez, 2019, p. 23)

Este trabajo aporta al estudio de Costos Integrales porque permite identificar los componentes culturales y lingüísticos que deben financiarse en el SEIP para garantizar una educación pertinente. Además, según la investigación, la "financiación" es entendida por el pueblo Wayuu como reciprocidad espiritual con la Madre Tierra y los ancestros. Las plantas, los rituales y el consejo de las mayoras funcionan como recursos educativos no monetarios, indispensables para sostener la escuela desde el sistema de creencias y saberes indígena.

De la misma manera, en el trabajo de Rodríguez y Gaitán (2015) que aborda los pueblos Inga y Awá se destaca el diseño conjunto con la comunidad y las universidades del Proyecto Educativo Comunitario (PEC) del que se destacan los materiales didácticos y los proyectos de aula, lo que refuerza la autonomía pedagógica. Esta investigación es pertinente para el presente estudio porque aporta elementos sobre costos relacionados con dotación de materiales multilingües, formación docente contextualizada, e implementación de currículo intercultural propio.

Del trabajo de Caicedo y Gaitán se puede identificar otra buena práctica relacionada con las alianzas interinstitucionales con autonomía, en este caso el apoyo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) se articula con los PEC y las directrices educativas indígenas, sin imponer modelos externos.

Intervenciones de la organización nacional de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor han facilitado el desarrollo de buenas prácticas financieras significativas, un ejemplo de ello es la fase de construcción participativa del PEC (2021-2023), el convenio facilitó un proceso en el que la comunidad Mapayerri, a través de asambleas y diálogos con sabedores, definió su propio componente financiero y administrativo. Esto incluyó la identificación detallada de necesidades por ciclos de vida (gestación, primera infancia, edad escolar y adultos) y la propuesta de un modelo de administración a través del Consejo de Autoridades Educativas. Esta práctica, respaldada por el Decreto 2500 de 2010, se consolidó como un referente de planificación financiera culturalmente pertinente y administrativamente viable dentro del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP)

Adicionalmente se destaca la optimización de recursos mediante el aprovechamiento del territorio como espacio educativo sin costos adicionales y la participación voluntaria de sabedores y mayores. Bajo esta intervención, se ha implementado exitosamente un modelo multigrado que optimiza los recursos docentes, mientras que la elaboración de materiales didácticos desde la investigación comunitaria ha reducido sustancialmente los costos de adquisición externa. La calendarización según ciclos naturales y la sistematización continua de productos educativos han demostrado ser estrategias costo-efectivas dentro del marco del proceso educativo. (Gobierno Mayor, 2024)

En ejercicios realizados con el Pueblo Wounaan en el año 2023 se identificaron y promovieron buenas prácticas que emergen de la misma comunidad Wounaan y que son esenciales para la sostenibilidad financiera del PEC. Una práctica fundamental, impulsada directamente por el Contrato, ha sido la implementación de metodologías participativas como las "Mingas de la Palabra" y las mesas de trabajo focalizadas, las cuales han permitido que la comunidad educativa de Balsalito priorice colectivamente sus necesidades financieras y defina lineamientos para el uso de los recursos, asegurando que se destinen a áreas estratégicas como la cualificación pedagógica y la producción de materiales educativos contextualizados. Otra buena práctica observada es la articulación interinstitucional, aunque en proceso de mejora, donde el rol de Gobierno Mayor como facilitador entre la comunidad, el operador CAMAWA y la SED Chocó ha sido crucial para transparentar gestiones y abogar por el cumplimiento de los compromisos contractuales del convenio. Asimismo, el convenio ha visibilizado el potencial de los proyectos productivos comunitarios (como la granja escolar y la artesanía) como estrategias de financiación complementaria que, integradas al PEC, fortalecen la soberanía alimentaria y generan excedentes que pueden reinvertirse en el proceso educativo, reduciendo la dependencia de fuentes externas y fomentando la autogestión.

Finalmente, en el proceso de actualización del PEC con el pueblo Kichwa se destaca la gestión comunitaria y la planeación participativa de los recursos. Este proceso de actualización no fue impuesto, sino construido desde las asambleas con autoridades tradicionales, sabedores y comunidad, asegurando que los recursos, aunque limitados, se orienten a prioridades culturales sentidas como la revitalización lingüística y la medicina ancestral. El ejercicio facilito reconocer y financiar la estructura de gobierno propio del pueblo Kichwa (como WAINARI, CAPITAN, CABILDOS) para la administración educativa, sentando un precedente de autonomía. Además, se promovió la optimización de recursos al integrar pedagógicamente espacios comunitarios existentes (chagras, ríos, malokas) como aulas vivas, reduciendo costos de infraestructura occidentalizada y fortaleciendo al mismo tiempo el vínculo con el territorio, una práctica eficiente y culturalmente pertinente que debería ser replicada y escalada. (Gobierno Mayor, 2023)

Brechas identificadas sobre financiación de la educación propia

El Estado reconoce la obligación que tiene la Nación y entidades territoriales para garantizar cobertura y destinar recursos, sin embargo, no establece mecanismos financieros diferenciados o asignación de partidas presupuestales puntuales para la educación propia de los pueblos indígenas. Existen ambigüedades relacionadas con las responsabilidades fiscales al asumir modelos propios, por ejemplo, aunque el parágrafo del Art. 55 de la Ley General de Educación permite asimilar entidades territoriales indígenas a municipios para efectos educativos, la Ley no detalla cómo se traducen esas asimilaciones en transferencias, recursos o competencias financieras concretas. Esto genera incertidumbre práctica para la implementación y financiamiento de modelos educativos autónomos y se traduce en dificultades para la operatividad de la educación propia.

En cuanto a la posibilidad de que las comunidades orienten sus propios lineamientos pedagógicos, administrativos y curriculares, es persistente el problema en poder definir cómo se financiarán los modelos educativos en los territorios. La responsabilidad de implementación sigue en responsabilidad de las entidades territoriales certificadas. Adicionalmente no se establece un marco para la dotación, mantenimiento o construcción de espacios educativos acordes a las prácticas culturales, lo cual limita la materialización del derecho a la educación propia.

De la misma manera, estudios académicos consultados mostraron una falta de recursos para materiales pedagógicos propios. Rodríguez y Gaitán (2015) quienes trabajaron en una propuesta didáctica para los pueblos Inga de Putumayo y Awá de Nariño, relataron la carencia de materiales didácticos adaptados a las necesidades de cada pueblo. Las autoras señalan que los textos escolares son occidentales, escritos en español y ajenos a las realidades territoriales, lo cual refleja una brecha en inversión estatal y apoyo técnico para la educación propia:

> El material didáctico, que además de ser escaso, el poco existente tiende a reproducir discursos de unidad cultural; editados en español, desconociendo las lenguas nativas, lo que desestimula el empleo de las mismas como lengua académica en las escuelas indígenas, manteniendo el hábito del español como lengua dominante en espacios escolares. (Rodríguez y Gaitán, 2015, p. 13)

Por otro lado, a pesar de que los proyectos de universidades externas, como la UNAD, hagan un acompañamiento con aportes positivos al sistema educativo indígena, el hecho de que estas instituciones lideren este tipo de proyectos, sugiere que las comunidades no cuentan con presupuestos propios para la producción de materiales, dependiendo de la duración y continuidad de los proyectos académicos occidentalizados. Estos dos estudios muestran la brecha que existe entre los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y las necesidades culturales concretas.

Indagando otros estudios, como el de Experiencias de educación indígena en Colombia (2013) en el resguardo de Ambaló, la construcción de un currículo propio para básica primaria y bachillerato ha exigido un esfuerzo sostenido porque requiere articular saberes ancestrales con conocimientos occidentales especializados, un proceso que implica costos significativos en consultoría participativa, producción editorial en lengua propia, remuneración de sabedores y especialistas, y jornadas comunitarias de validación. Estas inversiones iniciales (diagnóstico curricular, talleres participativos, redacción y diseño de materiales, traducciones y pruebas piloto) son necesarias para lograr pertinencia pedagógica, pero rara vez son cubiertas por las partidas estatales convencionales.

En el municipio de San Antonio Morales se identifican brechas estructurales que aumentan los costos operativos y limitan la cobertura educativa: deficiencias en acueducto, alcantarillado, energía y conectividad obligan a destinar recursos adicionales a obras de infraestructura básica, sistemas de agua potable y soluciones energéticas comunitarias; la falta de conectividad incrementa el gasto en transporte o en alternativas tecnológicas básicas para la comunicación y el acceso a materiales. A ello se suma la baja

formación académica de buena parte de los dinamizadores, lo que requiere inversiones recurrentes en formación intercultural y técnica, acompañamiento pedagógico continuo y programas de incentivos para retener personal capacitado en contextos rurales y dispersos.

La evaluación estandarizada impuesta por pruebas como SABER, ICFES y ECAES en instituciones como la Escuela Normal Superior Indígena de Uribia (Guajira) evidencia una descontextualización que genera costos institucionales y comunitarios: adaptar a los estudiantes para cumplir requisitos externos implica dedicar tiempo de clase y recursos humanos a contenidos que no reconocen saberes propios ni la lengua materna, reduciendo el tiempo disponible para prácticas culturales y fortalecimiento identitario. Además, la no concordancia entre calendarios pedagógicos oficiales y los calendarios ecológicos y culturales (por ejemplo, en comunidades wayúu) produce sobrecostos logísticos y un desgaste social que puede llegar a traducirse en ausentismo, repitencia y conflictos entre la agenda académica y la vida comunitaria.

En conjunto, estas brechas evidencian que las transferencias estatales, si bien cubren parcialmente cargos normativos, no incorporan rubros esenciales para una educación propia sostenible: inversión en diseño curricular participativo; producción y reposición de materiales en lengua propia; remuneración de sabedores y facilitadores culturales; formación continua intercultural del profesorado; infraestructura básica y soluciones de conectividad; alimentación escolar propia vinculada a proyectos productivos; transporte adaptado al territorio; y fondos de contingencia para emergencias climáticas o sanitarias. También se subestiman costos indirectos como el tiempo comunitario invertido en gobernanza educativa, la gestión administrativa necesaria (secretaría, contaduría) y el acompañamiento técnico para la gestión financiera transparente.

Para cerrar las brechas detectadas resulta imprescindible reconfigurar las reglas de financiación pública para que reconozcan y financien rubros culturales y operativos específicos del sistema propio indígena, incorporar flexibilidades en criterios evaluativos y calendarios escolares que respeten ritmos comunitarios, y priorizar la inversión en capital humano y en proyectos agroecológicos vinculados al currículo que reduzcan costos recurrentes de alimentación y fortalezcan la sostenibilidad territorial. En síntesis, la viabilidad y pertinencia de la educación propia dependen de ajustar tanto las fuentes como los formatos de financiación para cubrir los costos integrales necesarios y así garantizar autonomía, continuidad y calidad educativa alineada con las prácticas culturales y las realidades territoriales.

Al interior de las comunidades indígenas que hacen parte de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor se han identificado brechas significativas en el modelo de financiación, particularmente la dependencia exclusiva de recursos estatales temporales sin estrategias claras de sostenibilidad post-contrato. No se han contemplado adecuadamente los costos logísticos de recorridos territoriales, el mantenimiento de recursos tecnológicos o la capacitación docente especializada continua. Tampoco se han establecido mecanismos de autogestión financiera que permitan la continuidad de proyectos, evidenciando la necesidad de replantear los modelos de financiación para proyectos de educación propia que requieren sostenibilidad a largo plazo.

Un modelo de financiación efectivo debe incorporar partidas específicas para la formación de dinamizadores bilingües, la revitalización lingüística, la alimentación escolar culturalmente adecuada y el transporte territorial, aspectos que hasta entonces no habían sido considerados en la planeación educativa tradicional.

Otra brecha es la rigidez de los recursos públicos, que no suelen prever porque no se reconocen rubros destinados sal reconocimiento de conocimientos centrales de la educación propia, como la investigación etnolingüística o el pago a sabedores ancestrales. Esto refleja un aprendizaje no incorporado: la financiación debe ser tan flexible y holística como la cosmovisión de los pueblos a los que sirve.

Ejemplo de estas dificultades es el identificado con el pueblo Wounaan en lo que refiere al Proyecto Educativo Comunitario el cual dejó al descubierto profundas brechas de conocimiento y capacidad en materia de financiación educativa que amenazan la sostenibilidad del PEC Wounaan. Una brecha crítica identificada es el desconocimiento generalizado, entre autoridades, dinamizadores pedagógicos y padres de familia, sobre los procedimientos para construir, presentar y auditar la canasta educativa, lo que limita severamente la capacidad de control social y veeduría comunitaria sobre los recursos públicos, un vacío que este proyecto busca comenzar a subsanar mediante talleres de socialización. Adicionalmente, se evidencia una brecha técnica en la gestión administrativa y contractual por parte de los líderes indígenas, quienes carecen de formación específica para navegar la compleja normatividad del Decreto 2500 y los requerimientos de la SED Chocó, lo que los coloca en una posición de desventaja frente a los operadores. También se ha puesto de relieve las inconsistencias sistémicas por parte de la entidad territorial certificada, como los retrasos crónicos en el pago de salarios a los docentes y la falta de claridad en la asignación de rubros para investigación y material didáctico, brechas que no solo desmotivan al personal sino que socavan la confianza en el modelo de educación propia y que este contrato busca documentar y superar mediante una planeación bianual y una incidencia interinstitucional más robusta.

Aprendizajes derivados de procesos de financiamiento educativo indígena.

La lucha por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas permitió consolidar una base normativa para el desarrollo e la etnoeducación al interior del sistema educativo mayoritario, sin embargo, no aseguró recursos para su funcionamiento; es por esto por lo que posteriormente las comunidades indígenas demandarían normas complementarias relacionadas con el manejo del SEIP de manera autónoma y aspectos como: asignaciones presupuestales diferenciadas para el fortalecimiento de las lenguas maternas, elaboración de materiales propios, capacitación y formación de etnoeducadores, y mecanismos de cofinanciación y sostenibilidad, elementos en los que aún nos encontramos trabajando y reclamando.

La experiencia muestra que para el ejercicio de la autonomía pedagógica se hace indispensables las asignaciones presupuestales, este es uno de los aspectos que debe ser superado por el proceso de Estudio de Costos Integrales del SEIP. Los modelos educativos propios son sostenibles si van acompañados de

procesos de vinculación, sostenimiento y formación de docentes étnoeducadores al interior de las comunidades indígenas.

Es importante tener en cuenta que el análisis de experiencias en comunidades se muestran aprendizajes convergentes sobre el papel de la educación propia como mecanismo de fortalecimiento cultural, cohesión comunitaria y formación de liderazgos, junto con la evidencia clara de que su sostenibilidad depende de una planificación financiera que cubra costos iniciales, recurrentes, indirectos y de contingencia. En la comunidad Zenú por ejemplo, la educación con enfoque identitario se reconoce como herramienta estratégica para la continuidad de saberes ancestrales y la consolidación de la identidad colectiva; sostener esos procesos exige inversión en formación de liderazgos, talleres intergeneracionales, producción de materiales en lengua propia y espacios comunitarios destinados a la práctica y transmisión cultural.

El Sistema Educativo Indígena Propio del pueblo Awá incorpora el Programa de Alimentación Indígena Propia (PAIP) como complemento esencial para el acceso y la permanencia escolar, demostrando que articular seguridad alimentaria y pertinencia cultural reduce la deserción; su implementación requiere financiamiento recurrente para insumos, capacitación agroecológica, huertas escolares y logística de preparación alimentaria acorde a prácticas locales. De manera análoga, la propuesta curricular de la escuela Ayankú en Ambaló evidencia que es viable integrar exigencias del Ministerio de Educación con saberes ancestrales a través de ejes temáticos (comunidad y naturaleza; matemáticas y producción; lenguaje y comunicación; hombre y sociedad), pero que ello demanda recursos para procesos participativos de diseño curricular, honorarios a sabedores, producción de materiales contextualizados y pilotaje pedagógico.

Los avances en la construcción de calendarios escolares propios que articulan ciclos agrícolas, actividades político-organizativas y rituales comunitarios, así como el desarrollo de materiales didácticos contextualizados, muestran orientaciones pedagógicas exitosas que requieren inversión específica: diagnósticos, talleres comunitarios, desarrollo editorial en lengua materna y capacitaciones continuas para docentes. En la Escuela Normal Superior Indígena de Uribia, la organización de maestros de cultura y lengua en comités etnoeducativos y la transversalidad de la cosmovisión Wayúu desde grados iniciales hasta ciclos superiores ilustran la necesidad de financiar formación docente especializada, ajustes administrativos para calendarios propios y recursos para la elaboración y difusión de guías etnoeducativas.

El documento “Tesis Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP)” de María Elena Tobar Gutiérrez (2020) presenta a la Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN) como un hito fundamental dentro del desarrollo de la educación propia en Colombia. La autora explica que el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) logró la aprobación del estudio de factibilidad de la UAIIN mediante la Resolución 9543 del 12 de junio de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) conforme al Decreto 1953 de 2014, lo que le otorgó personería jurídica como autoridad indígena y su registro oficial en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) con el código 9929.

La tesis destaca que este logro fue posible gracias a la trayectoria política, organizativa y educativa del CRIC, resultado de 50 años de movilización indígena. El caso de la UAIIN se reconoce como una buena práctica y un referente del SEIP, demostrando la viabilidad de la educación superior propia y la posibilidad de que las comunidades gestionen autónomamente sus procesos educativos, articulando saberes ancestrales y conocimientos académicos en el marco de la política pública indígena. (Tobar, 2020).

El estudio "Etnoeducación y Educación Indígena Propia en Colombia: un análisis de los resultados de calidad y eficiencia educativa" (Muñoz Pabón, 2022) examina las brechas entre las instituciones del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) y las escuelas convencionales en Colombia, evidenciando que, aunque los modelos de educación propia fortalecen la permanencia escolar y la identidad cultural, persisten desafíos en la calidad de los aprendizajes medidos por las pruebas Saber 11. Las sedes SEIP muestran mayor retención y participación comunitaria, pero enfrentan limitaciones en la formación docente, recursos pedagógicos y reconocimiento institucional, lo que restringe la consolidación de una educación verdaderamente intercultural.

Desde una perspectiva crítica, el informe destaca como buenas prácticas la autonomía pedagógica, la articulación de los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC) con los planes de vida y la vinculación de etnoeducadores seleccionados por las autoridades tradicionales. Sin embargo, advierte la necesidad de fortalecer la gestión y el acompañamiento técnico del Ministerio de Educación Nacional, promover la evaluación contextualizada de la calidad educativa y garantizar la profesionalización de los docentes indígenas. El fortalecimiento de la educación propia requiere integrar criterios de pertinencia cultural con estándares de calidad que respeten la diversidad epistemológica de los pueblos originarios. (Muñoz, 2021)

Ejemplos de implementación de educación propia indígena en Colombia

1. **Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC):** pionero en la creación de escuelas comunitarias desde los años setenta, con currículos basados en el *Plan de Vida del Pueblo Nasa*. Su modelo integra la lengua namtrik, el cuidado del territorio, la historia y la medicina tradicional como ejes del aprendizaje. Ha formado etnoeducadores propios mediante programas de licenciatura intercultural en alianza con universidades locales.

2. **Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC):** impulsa la consolidación del *Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP)* desde 2014, que articula la gestión pedagógica, política y administrativa de la educación en territorios indígenas. A través de este sistema, comunidades como los Wayuu, Embera y Misak desarrollan sus propios *Proyectos Educativos Comunitarios (PEC)*, donde se definen los contenidos y metodologías según las cosmovisiones y lenguas propias.

3. **Programa de Educación del Pueblo Wayuu (La Guajira):** promueve la educación bilingüe (wayuunaiki–español) y la formación de maestros desde los saberes tradicionales, priorizando el

diálogo entre mayores sabedores y docentes. Esta experiencia ha permitido reducir la deserción y fortalecer la identidad cultural en zonas rurales dispersas.

4. **Programa de Etnoeducación Afrocolombiana y Cátedra de Estudios Afrocolombianos:** implementado en departamentos como Chocó y Valle del Cauca, incorpora la historia, la espiritualidad y la cultura afrodescendiente en los currículos escolares. En varios casos, las comunidades negras gestionan directamente los contenidos educativos, fortaleciendo la autonomía territorial y cultural.

Las anteriores experiencias muestran que la educación propia indígena se materializa mediante la autonomía curricular, la participación comunitaria, la formación de etnoeducadores y la enseñanza bilingüe e intercultural, consolidando un enfoque educativo centrado en la identidad, el territorio y el buen vivir (suma kawsay).

La inclusión de mayores y sabedores en la práctica escolar se confirma como factor central para la afirmación identitaria y la transmisión intergeneracional; sin embargo, su incorporación efectiva implica reconocer y presupuestar remuneraciones, coordinación y espacios de encuentro. Desde la óptica de costos integrales, las experiencias identifican rubros imprescindibles: costos de arranque (diagnóstico, diseño curricular participativo, infraestructura culturalmente pertinente, producción inicial de materiales, capacitación intensiva), costos recurrentes (salarios dignos y seguridad social para docentes y personal administrativo, alimentación escolar culturalmente pertinente, mantenimiento de servicios básicos y conectividad, reposición de materiales, pago a sabedores, transporte y monitoreo participativo) y costos de sostenibilidad y contingencia (proyectos productivos vinculados al currículo como huertas y siembra del tul, fondos de emergencia, acompañamiento técnico en gestión financiera). Asimismo, deben considerarse costos indirectos y de oportunidad asociados al tiempo comunitario en gobernanza, gestión de convenios y trámites administrativos.

Las buenas prácticas financieras derivadas de estos aprendizajes recomiendan presupuestación participativa y desagregada por fases, esquemas de cofinanciación que articulen transferencias estatales, aportes del resguardo, contribuciones comunitarias y recursos generados por proyectos productivos, formalización de plazas con prestaciones sociales, integración del PAIP y huertas escolares al Proyecto Educativo Comunitario y mecanismos simples de rendición de cuentas administrados localmente (secretaría, contador, informes y asambleas). Igualmente se advierte la necesidad de flexibilizar calendarios y criterios evaluativos para evitar sobrecostos y tensiones entre ritmos culturales y exigencias estatales.

También hay que mencionar que los modelos comunitarios reducen costos, pero requieren inversión inicial adecuada y planificación de sostenibilidad. Como recomendaciones derivadas de experiencias al interior de nuestra organización, se sugiere que futuras intervenciones en comunidades diversifiquen las fuentes de financiamiento, presupuesten explícitamente los costos logísticos ocultos e incluyan partidas específicas

para mantenimiento tecnológico y formación docente continua. Igualmente, se recomienda incorporar mecanismos de autofinanciamiento comunitario y planificar transiciones posteriores a las intervenciones garantizadas financieramente que aseguren la continuidad de los procesos educativos iniciados bajo el marco del convenio estatal.

La financiación no debe limitarse a la transferencia de recursos, sino que debe fortalecer las capacidades locales de gestión administrativa y financiera de Autoridades Educativas. Asimismo, la necesidad de articular los tiempos de ejecución presupuestal con el calendario ecológico y ceremonial y de establecer mesas de concertación permanentes entre las entidades territoriales, el MEN y las autoridades indígenas para garantizar la sostenibilidad y autonomía del modelo educativo propio.

Otro aprendizaje es que la sostenibilidad de la educación propia exige superar la lógica de proyectos e intervenciones puntuales y avanzar hacia financiación permanente y directa, como lo pretende el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP). Los proyectos son un paso, pero se necesita una política de Estado que garantice flujos predecibles. Un segundo aprendizaje es la urgente necesidad de fortalecer capacidades administrativas locales; los mismos pueblos indígenas identifica la debilidad en los componentes político-organizativo y administrativo como un riesgo, señalando que los recursos deben ir acompañados de formación en gestión para las autoridades tradicionales. Finalmente, se deriva el aprendizaje de que la financiación más efectiva es la que se co-construye, donde el Estado, a través de financiación como los convenios con las organizaciones indígenas, actúa como un facilitador de recursos que las comunidades, en ejercicio de su autonomía, priorizan y ejecutan de acuerdo con su Plan de Vida.

Finalmente, otro aprendizaje es que la mera transferencia de recursos es insuficiente, la experiencia ha demostrado que la sostenibilidad financiera de los PEC depende de un proceso continuo de fortalecimiento de capacidades locales, donde las comunidades participen activamente en todo el ciclo financiero, desde la formulación presupuestal hasta la rendición de cuentas para garantizar transparencia y apropiación cultural. Otro aprendizaje derivado es la necesidad imperante de profesionalizar a gestores indígenas en administración educativa, creando "semilleros" que puedan interlocutar de igual a igual con las entidades territoriales y asegurar que los procedimientos se adapten a la lógica comunitaria y no al revés. Finalmente, la viabilidad del modelo SEIP exige una articulación intrínseca entre sus tres componentes: lo pedagógico no puede avanzar sin un soporte administrativo eficiente, y lo político-organizativo es el pilar que da legitimidad y gobernanza a toda la estructura. Este aprendizaje holístico subraya que la financiación debe entenderse como un medio para la realización de un proyecto de vida colectivo, no como un fin en sí mismo.

Caracterización de la situación actual del Sistema Educativo Indígena Propio en las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor

Objetivo General y Objetivos Específicos

Objetivo general

Establecer una metodología integral, participativa y diferencial para la identificación, valoración y proyección de los costos asociados a la implementación del SEIP en los procesos que hacen parte de la Organización de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor.

Objetivos específicos

- Definir categorías y componentes de análisis de los costos del SEIP (político-organizativo, pedagógico y administrativo).
- Determinar los criterios y variables técnicas, sociales, culturales y financieras para el cálculo del costo integral del SEIP.
- Establecer una ruta metodológica participativa que oriente la recolección, sistematización y validación de información en los territorios.
- Proponer herramientas de análisis financiero y escenarios de sostenibilidad económica del SEIP.

Caracterización de los componentes SEIP por cada uno de los componentes.

A continuación, y teniendo en cuenta los componentes estructurales del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP, se presentan los resultados preliminares derivados de la implementación de la metodología propuesta, basada en los círculos de la palabra, la cartografía social y la aplicación de instrumentos de recolección de información en territorio. La información que se expone es preliminar y de carácter descriptivo, reflejando fielmente la situación actual identificada sobre el estado de la educación propia en los territorios indígenas que integran la Organización de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor a partir de dos ejercicios de despliegue territorial en los departamentos de Vichada y Chocó.

Este análisis preliminar permite reconocer las necesidades, capacidades y particularidades territoriales, culturales y organizativas relacionadas en la actualidad con el funcionamiento la educación propia, constituyéndose en la base para la formulación de lineamientos técnicos y metodológicos que orientarán la

posterior elaboración de los estudios de costos integrales del sistema, en coherencia con los principios de la Ley de Origen, el Derecho Propio y el Derecho Mayor de los pueblos indígenas.

Las actuaciones de la organización nacional de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor se basan en los mandatos ancestrales de la Ley de Origen, el Derecho Propio y el Derecho Mayor, que para nosotros significa nuestro propio sistema normativo ancestral el cual es preexistente a la Constitución y al derecho occidental, reconocemos la importancia de las autoridades indígenas de los territorios, la espiritualidad, el conocimiento propio y la autonomía de los pueblos en todas sus actuaciones, incluyendo para este caso el funcionamiento para este caso el desarrollo de la educación propia.

En este orden de ideas, el mandato de las autoridades de base está orientado a eliminar la intermediación de organizaciones o instancias con la organización nacional cuando éstas no representan directamente a las autoridades tradicionales y estructuras propias de gobierno de los territorios. Lo anterior debido a que tal situación podría desvirtuar o socavar la legitimidad y autoridad de las bases, degenerar sus voces como pueblos indígenas y generar una desconexión con las realidades territoriales, esta lógica explica por qué nuestra organización hace énfasis al denominarse como “Autoridades Tradicionales”

En este sentido las figuras del cabildo, los gobernadores, las autoridades tradicionales, sabedores espirituales y demás son la esencia misma del ser de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor, ultima que actúa como una instancia del orden nacional de coordinación y acompañamiento a los procesos que llevan las autoridades en sus territorios. Es por ello que la implementación de la educación propia siempre estará bajo la decisión, gestión y responsabilidad territorial en manos de las autoridades propias, garantizando la autonomía, la identidad y el gobierno directo de los pueblos.



Figura No. 3. Incidencia en las regiones de las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor

Componente Político – Organizativo

El presente apartado desarrolla el Componente Político Organizativo establecido en la política pública del SEIP, este componente busca fortalecer la capacidad organizativa, política y técnica de acuerdo a las estructuras de gobierno propio (capitanes, cabildo gobernador, líderes) y su rol en el funcionamiento de la educación propia en los territorios.

En el marco de este proceso y en desarrollo de la ruta metodológica orientada a identificar las características estructurales que fundamentan los Costos Integrales según los componentes del Decreto 0481 de 2025 – SEIP; esta ruta permitió avanzar en la identificación de elementos claves relacionados con las estructuras de gobierno propio de los pueblos indígenas y su relación con la proyección de programas y proyectos educativos propios, articulados a los sistemas de conocimientos, saberes y prácticas ancestrales de los pueblos indígenas.



Figura No. 4. Estructura organizativa de las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor

Espacios de gobierno propio

Desde este punto de vista el diálogo con las autoridades ha permitido reafirmar la importancia que tienen las autoridades propias y sus estructuras de gobierno en la configuración del sistema educativo indígena, reconociendo que la educación propia no se limita al ámbito escolar, sino que constituye un proceso integral articulado al territorio, la comunidad, los saberes ancestrales y la estructura política organizativa. Los estudios de costos deberán considerar recursos financieros específicos para garantizar el funcionamiento de los espacios y estructuras de gobierno propio educativo, representados entre otros en estímulos económicos, logística de convocatorias de espacios propios, materiales de trabajo, espacios físicos y mobiliarios, gastos de desplazamientos, funcionamiento administrativo, entre otros.

Este enfoque posibilitó analizar:

- Las interacciones entre autoridades y/o líderes que conforman la estructura de gobierno propio: autoridades tradicionales, dinamizadores educativos, familias y sabedores.
- Los mecanismos de concertación y toma de decisiones (Círculos de la Palabra, “Unuma” trabajo colectivo, Consejos Educativos, asambleas de autoridades).
- Las tensiones, necesidades y capacidades comunitarias de los dimanizadores del SEIP que influyen en la implementación del SEIP.

- La relación entre la estructura social del resguardo y las dinámicas del sistema educativo propio.

Esto permitió identificar causas estructurales, organizativas, culturales y logísticas que inciden en el funcionamiento del sistema educativo propio, así:

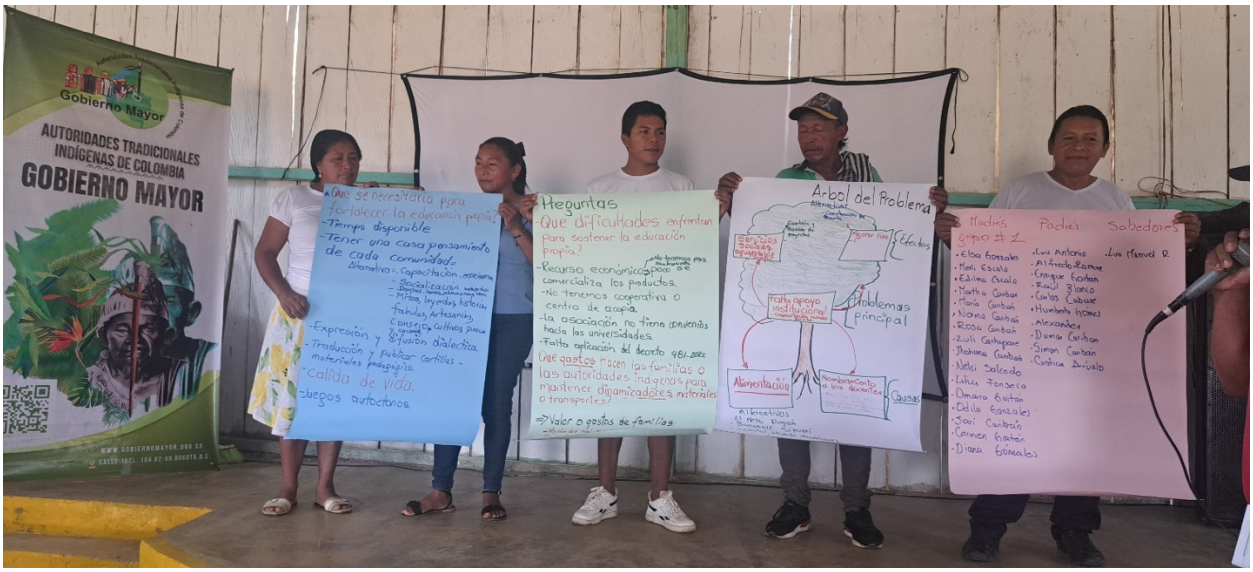
Componente Político Organizativo			
	Definición	**Funciones / Elementos clave**	**Necesidades / Variables de costeo**
Gestión Política - organizativa	Acciones que garantizan la participación y coordinación de las estructuras de gobierno propio en la planeación educativa. Costos asociados a la participación, formación y coordinación de autoridades.	Participación de autoridades. Formación política y organizativa. (Normatividad vigente) Trabajo en colectivo "UNUMA", asambleas y consejos educativos de Sabedores (caciques) de acuerdo con sus conocimientos, Mujeres (tejido). Reconocimiento a autoridades / sabedores como dinamizadores del sistema educativo indígena propio Coordinación interinstitucional. Seguimiento territorial. Estos elementos son fundamentales para asegurar que la educación propia se articule con los sistemas de gobernanza en el territorio.	Para garantizar la participación efectiva de autoridades tradicionales, sabedores, dinamizadores y líderes comunitarios, es necesario contemplar costos relacionados con: • Costos de formación política, pedagógica y organizativa. • Logística de participación (Transporte multimodal de acuerdo con el territorio: terrestre y fluvial, alimentación propia y estadía) • Adquirir los medios de transporte. • Coordinación interinstitucional y territorial. • Seguimiento, monitoreo y acompañamiento interinstitucional de gobierno a gobierno.
Fortalecimiento del gobierno Propio educativo	El componente Político Organizativo reconoce la centralidad de los espacios de formación colectivos donde se toman decisiones, se orienta la vida colectiva y se construyen consensos, a través de la estructura de gobierno propio.	Estos espacios constituyen la base del gobierno propio y son esenciales para planear, coordinar e implementar los componentes del SEIP, a través de: • Consejos educativos, de acuerdo con sus sistemas de conocimiento, encargados de orientar lineamientos pedagógicos, administrativos y comunitarios. • Círculos de la palabra por comunidad y resguardo para	• Logística de espacios de encuentro: Transporte multimodal de acuerdo al territorio: terrestre y fluvial, alimentación propia y estadía, de acuerdo al clima (coyuntura significativa). • Materiales de formación, de acuerdo con el tema de fortalecimiento, inicia con el cuidado y revitalización de los espacios de formación propios como el "conuco" y/o huerta, medicina propia.

		fortalecer la educación propia de manera integral, es decir, para la toma de decisiones, la transmisión de saberes y la resolución de conflictos. • Mingas de trabajo y pensamiento, donde se definen acciones colectivas, acuerdos y responsabilidades.	Reforzando con herramientas tecnológicas importantes para mantener una comunicación constante, y sean medios visuales de memoria histórica. (video beam, computadores, impresora, papel para imprimir REDMA, radios, tablero, marcadores, plantas eléctricas, plantas solares de acuerdo con las capacidades de acuerdo a la población) • Honorarios a los sabedores, caciques, mujeres, encargadas de realizar la actividad de fortalecimiento de gobierno propio.
Sistema de evaluación, seguimiento a la implementación del SEIP	Estructura y funciones de los sistemas de gobernanza educativa indígena. Mecanismos de gobernanza que garantiza la valoración, orientación, implementación y fortalecimiento del SEIP.	Esta estructura fortalece la autonomía y permite que el sistema educativo responda a las realidades y cosmovisiones de cada pueblo. Los sistemas de gobernanza educativa indígena incluyen roles, responsabilidades y mecanismos de toma de decisiones que operan desde el gobierno propio. • Definir lineamientos educativos y culturales, desde el ser y sentir • Orientar los procesos de enseñanza desde los saberes propios. • Coordinar el talento humano indígena (dinamizadores, sabedores, autoridades). • Supervisar la implementación de programas y proyectos educativos. • Garantizar la articulación entre comunidad, escuela y territorio.	• Desplazamientos de los capitanes hacia la comunidad como “puntos de encuentro”. • Materiales propios y materiales adquiridos de acuerdo a la necesidad del sistema de evaluación, seguimiento a la implementación del SEIP. • Recolección de la información (Sistematizador) • Soberanía y seguridad alimentaria.
Autonomía Territorial	Variables de costeo: logística, comunicación, participación comunitaria, honorarios, materiales, desplazamientos.	• Permiten construir una estructura financiera realista, pertinente y acorde al contexto sociocultural de los pueblos indígenas. • Coordinación interinstitucional y articulación con el Estado.	Para definir los **Costos Integrales**, se identificaron las siguientes variables esenciales: • **Logística:** desplazamientos, alimentación, adecuación de espacios, dotación y transporte.

		• Coordinación interna entre los capitanes y el Cabildo Gobernador "Autoridades". • Reconocimiento del gobierno propio. • Concertación territorial, participación en los espacios de diálogo territoriales con enfoque indígena. • Garantías para la autonomía.	• **Comunicación:** herramientas para la convocatoria, traducción, materiales pedagógicos y comunicación intercultural. • **Participación comunitaria:** apoyos para autoridades, sabedores, familias y dinamizadores. • **Honorarios:** reconocimientos a sabedores, formadores y dinamizadores comunitarios. • **Materiales:** insumos para procesos pedagógicos, culturales y organizativos. • **Desplazamientos:** movilidad fluvial, terrestre y aérea según las condiciones territoriales

Estructuras físicas y mobiliario destinados al funcionamiento del gobierno propio

Los ejercicios de cartografía social y la construcción colectiva del mural de sueños, permitieron identificar un catálogo preliminar requerido y relacionado con las infraestructuras educativas y el mobiliario necesario para el funcionamiento de estos centros educativos y en general de la educación propia, elementos que son transversales y se pueden extender a todos los demás pueblos indígenas independientemente del territorio que habiten, lo anterior claro está teniendo de presente sus aspectos culturales propios. En primer lugar, se resalta la necesidad de contar con una Casa de Pensamiento, Tambos, Malokas, o de acuerdo a como cada pueblo indígena lo defina, concebida como un espacio ceremonial y pedagógico destinado a la transmisión de saberes, construida principalmente con materiales propios del territorio como madera local, palma y guayacán para el caso de los pueblos indígenas en el Choco, y equipada con mobiliario tradicional, este espacio presta una función comunitaria, puede ser destinado a múltiples actividades, se concibe como el espacio físico que permite la reunión de la comunidad.



Fotografía No. 1. Ejercicios de recolección de información Vichada

A partir de la zona rural dispersa en la que se encuentran ubicadas las comunidades indígenas, característica principal de la mayoría de comunidades indígenas, sin vías de acceso adecuadas y ausencia total o parcial de transporte; las comunidades subrayan la urgencia de establecer una Casa de Paso o Albergue Estudiantil y Docente, que permita la permanencia de quienes deben desplazarse desde largas distancias para acceder a la oferta educativa o transmitir los conocimientos en el caso de los docentes; el informe evidencia que la ausencia de estas casas constituye una barrera significativa para la continuidad en la prestación del servicio educativo. También se identificaron necesidades en materia de infraestructura logística y operativa de los centros educativos entre ellas cocinas y comedores escolares, bodegas para insumos agrícolas, muelles o puntos de amarre para transporte fluvial — especialmente relevantes en territorios que necesitan transporte fluvial — y la instalación de paneles o plantas solares que garanticen autonomía energética la cual actualmente es deficiente y depende en su mayoría del funcionamiento de plantas alimentadas con combustibles fósiles como ACPM que por la lejanía de los territorios son extremadamente costosos.

En atención a lo anterior es importante determinar por unidad el número de espacios físicos propios requeridos por cada uno de los resguardos indígenas, considerando en muchos casos su extensión territorial, la capacidad de estos espacios, los diseños de acuerdo a sus sistemas de pensamiento y materialidades utilizados para su construcción. Estos espacios físicos propios requieren de mobiliario y de costos de cuidado y mantenimiento. Para esto es necesario la construcción de fichas técnicas que describan las estructuras físicas propias que precisen cantidades, precios y frecuencia de reposición, con el fin de asegurar un costeo integral, riguroso y coherente con las realidades territoriales de cada comunidad indígenas.

Espacios de gobierno propio, formación y capacitación de dinamizadores político – organizativos

El correcto funcionamiento del sistema educativo y teniendo en cuenta la importancia que tienen las autoridades indígenas y sus estructuras de gobierno propio implican que es necesario incorporar un conjunto de costos específicos que responden tanto a las dinámicas organizativas de cada pueblo indígena así como sus prácticas culturales; en este sentido es necesario contemplar costos asociados reconocimiento económico dirigido a actores claves como autoridades, médicos tradicionales, parteras, mayores y sabedores, quienes históricamente han dinamizado desde sus roles la educación propia.

El funcionamiento de los espacios de encuentro en la denominación que cada pueblo indígena considere requiere de mínimas garantías logísticas como alimentación, compensaciones para transporte en el caso de ser necesarios, reconocimiento a sabedores espirituales. El Circulo de la Palabra realizado en el pueblo Emberá en municipio de Pizarro evidenció que estos encuentros suelen extenderse durante largas jornadas de trabajo debido a los múltiples temas que hay que tratar, el desarrollo de estos encuentros incorporan actividades para la armonización espiritual propio de los pueblos indígenas, lo cual exige asignaciones presupuestales explícitas para estas prácticas propias. El desarrollo de estos espacios de encuentro también implican gastos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades, tales como alquiler de espacios cuando corresponda, materiales fungibles relacionados con la papelería, equipos audiovisuales, entre otros.

El seguimiento a los procesos educativos que deben realizar las autoridades indígenas propias es fundamental para el adecuado funcionamiento de los procesos educativos en los territorios, actualmente existen tensiones entre las autoridades indígenas y los actores educativos que laboran en los centros educativos, sin embargo, se reconocen por todos los actores educativos las facultades que tienen las autoridades propias de hacer seguimiento a la educación propia, estos mecanismos de seguimiento deberán ser construidos de conformidad los usos y costumbres que tengan cada pueblo indígena y de acuerdo sus estructuras existentes. Los costos en los que deben incurrir las comunidades deberán considerar las características reales de cada actividad desarrollada y proyectada de acuerdo a la frecuencia de las actividades en concertación con las autoridades indígenas, entre estos espacios están los Consejos Educativos, Mingas, Asambleas o encuentros comunitarios.

Reconocimiento económico a sabedores y autoridades tradicionales indígenas

Los círculos de la palabra mostraron la importancia del desarrollo de actividades ceremoniales y espirituales evidenciando la necesidad de asignar recursos para la armonización incluyendo la participación del Jaibaná

(Médico Tradicional), uso de plantas y ofrendas. Los sabedores espirituales, médicos tradicionales, Jaibanás y demás, ejercen funciones ceremoniales y de protección cultural que son indispensables para el buen funcionamiento de la educación propia y en consecuencia son indispensables. Como ya hemos dicho en el presente informe, esto no se debe considerar un pago sino un reconocimiento al invaluable aporte que hacen los médicos tradicionales para garantizar la armonía y el equilibrio. Es importante resaltar que los mayores sabedores son importantes y transversales a toda la educación propia.

Capacitación y formación de autoridades indígenas educativas

Las necesidades identificadas en el árbol de problemas realizado evidencian que las autoridades indígenas de los territorios necesitan acceder a procesos de formación relacionados con la gestión educativa, control financiero, formulación y supervisión de los PEC, seguimiento de convenios, comprensión de los derechos del SEIP y herramientas para el aseguramiento de la calidad de la educación propia en línea con la Ley de Origen, el Derecho Propio y el Derecho Mayor.

1.1. Componente Pedagógico

Teniendo en cuenta la visión de nuestra organización orientada a constituir un movimiento nacional con capacidades administrativas, organizativas y políticas para gobernar bajo los principios y mandatos de las comunidades y pueblos, la educación propia no representa una política asistencial sino un componente central que permite la defensa del territorio ancestral, el fortalecimiento del gobierno propio, autodeterminación de los pueblos indígenas y finalmente su pervivencia física y cultural.

Le educación propia en nuestro pensamiento debe articularse con elementos como la espiritualidad, la lengua, la identidad, la economía comunitaria, la soberanía productiva y la relación con la madre tierra, es decir debe ser vista como un proceso integral alimentado y nutrido desde diferentes aristas, superando con esto la visión occidental y convencional y por el contrario enfocada al fortalecimiento cultural, social y territorial de los pueblos.

Desde nuestra visión el SEIP debe implementarse con orientaciones que provengan desde abajo, desde los cabildos, autoridades tradicionales, médicos tradicionales, sabedores espirituales y demás actores educativos presentes en los territorios, en una lógica de gobierno propio y autonomía, en diálogo respetuoso con las instituciones del Estado pero sin renunciar a su normatividad ancestral.

Diseño curricular propio, lengua y saberes ancestrales.

Las autoridades indígena en el Departamento del Choco solicitaron que los diseños o contenidos curriculares del SEIP deben estar estructurados en los sistemas de conocimiento ancestral, teniendo en cuenta la lengua materna, los usos y costumbres y su relación con el territorio. Los dinamizadores pedagógicos y administrativos expresaron en Pizarro, que actualmente los centros educativos operan con los currículos oficiales los cuales son impuestos y a su vez desconocen la integralidad de la educación indígena, situación que se deriva en la pérdida de identidad cultural y la deserción estudiantil los cuales son los efectos directos de una educación "que no logra sostener lo propio […] enseñamos con la cartilla de *Nacho*" (Gobierno Mayor, 2025)

El árbol de problemas reveló que la "falta de currículo propio" constituye una causa estructural que debilita la calidad educativa y fragmenta la transmisión intergeneracional de saberes, es por esto que los niños ya no quieren asistir a los centros educativos. Lo anterior está asociado a la carencia de materiales pedagógicos propios o en lengua Emberá, la limitada disponibilidad de espacios ceremoniales y la inexistencia de herramientas metodológicas culturalmente pertinentes.

Los estudios de costos deberán tener en cuenta procesos participativos de formulación de contenidos propios y acordes a la realidad cultural y territorial, estos deben incluir costos relacionados con la traducción de todos los materiales pedagógicos a la lengua materna. Se deben remunerara a los sabedores y jaibanas quienes orientan los contenidos espirituales y culturales, esto no significa que reciban honorarios o salarios por su conocimiento, debe catalogarse como un reconocimiento, teniendo en cuenta que el conocimiento ancestral no se puede cuantificar económicamente.

Adicionalmente, es necesario en este punto la existencia de espacios ceremoniales propios, como casas de pensamiento y zonas de aprendizaje como las chagras o huertas. Acompañado a lo anterior se requiere de fortalecer las bibliotecas físicas y vivas expresadas en el territorio que enseña constantemente, deben contemplarse instrumentos musicales, materiales de tejido, elementos para danzas y medicina tradicional. El análisis pedagógico realizado con el pueblo Emberá en el municipio de Pizarro demostro que sin estos componentes no hay estabilidad curricular ni sentido de pertenencia de la comunidad educativo en los procesos de la educación propia.

Formación y capacitación de etnoeducadores, sabedores y dinamizadores.

Los círculos de la palabra evidenciaron que muchos dinamizadores pedagógicos son externos a la comunidad (principalmente pertenecientes a las comunidades negras de los mismos municipios) y que la rotación docente es alta debido a la inestabilidad que afecta la continuidad del proceso educativo. En la socialización de la cartografía social las autoridades indígenas señalaron que la falta de formación de educadores indígenas responde a un problema estructural: los participantes mencionaron que estudiar en

las ciudades es demasiado costoso y no existen apoyos para manutención, vivienda o transporte. Además, varios docentes indicaron que "trabajan con las uñas", sin herramientas didácticas ni acompañamiento profesional permanente.

El fortalecimiento de todos los dinamizadores del SEIP requiere inversiones que sean permanente y sostenibles en el tiempo con esto se podrá garantizar la implementación de programas de forma continua dirigida a todos los dinamizadores del SEIP: También se requiere realizar procesos de formación y capacitación en alianza con universidades y organizaciones indígenas. Los sabedores y dinamizadores en formación requieren estímulos económicos que les permitan cubrir costos relacionados con becas, transporte y manutención; hay que tener en cuenta los costos de movilidad fluvial asociados a todos los procesos educativos, particularmente en territorios como el Chocó en donde el combustible es más costoso y la geografía está condicionada por las fuentes fluviales, sin ello la educación propia no puede sostenerse ni alcanzar los niveles de calidad que demandan los pueblos indígenas.

- Producción de materiales educativos, investigación propia, soberanía alimentaria.

Las actividades de cartografía social y el árbol del problemas evidenciaron que hay una carencia de materiales educativos pertinentes, esto fue una las causas más recurrentes en todos los árboles de problemas elaborados por el grupo de los directivos y dinamizadores. Muchos docentes no cuentan ni con cuadernos, no hay cartillas culturalmente adecuadas.

Además, el mural de sueños mostró que las comunidades desean una escuela con biblioteca, sala de internet, espacios propios para leer la historia del territorio y materiales adecuados a su cultural y sistemas de pensamiento propio. La agricultura es parte esencial del aprendizaje en consecuencia se deben garantizar económicamente su funcionamiento. La investigación relacionada con la soberania alimentaria se resalta como parte de los componentes pedagógicos esenciales para garantizar permanencia, identidad y pertinencia cultural.

Entre otros elementos necesarios e identificados por las comunidades están:

- Producción de cartillas culturalmente adecuadas.
- Procesos de fortalecimiento de la lengua nativa
- Insumos para el funcionamiento de las huertas o chagras escolares

Variables de costeo: remuneraciones docentes, producción de materiales, infraestructura pedagógica, procesos agroecológicos.

El informe preliminar muestra que las instituciones educativas del departamento del Chocó tienen infraestructura insuficiente, inexistente o no adecuada: aulas deterioradas, sedes sin baños, ausencia de salas de sistemas y conectividad, falta de paneles solares, oficinas y mobiliario insuficiente. Los directivos fueron explícitos en señalar que "si no hay infraestructura digna, es imposible hablar de educación de calidad" (Gobierno Mayor, 2025,). Incluso mencionaron que las clases se desarrollan en casas de familia a falta de infraestructura educativa.

Las autoridades manifestaron que los estudiantes que provienen de comunidades lejanas a los centros educativos demandan la existencia de casas de paso; este es uno de los factores que impiden permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. El mural de sueños reflejó que las comunidades anhelan escuelas limpias, conectadas, culturalmente adecuadas y con espacios de recreación y el esparcimiento.

Componente Administrativo y de Gestión

El Componente de Administración y Gestión del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) comprende la organización, el funcionamiento y la toma de decisiones educativas desde la perspectiva del gobierno propio. Este componente integra los procesos de planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y administración de recursos, garantizando que la educación responda a los principios de autonomía, territorialidad, identidad y espiritualidad definidos por los pueblos indígenas.

Estructura administrativa

Para su análisis se desarrollaron círculos de la palabra, metodología que permitió recoger percepciones, funciones y prácticas desde la voz directa de autoridades tradicionales, dinamizadores, sabedores y actores institucionales. En el círculo de la palabra realizado con el pueblo Emberá en el municipio de Pizarro, Chocó, las autoridades tradicionales y los dinamizadores destacaron la necesidad de fortalecer la capacidad organizativa del territorio, reafirmar el rol de las autoridades como orientadoras del proceso educativo y consolidar los mecanismos propios de gestión y control comunitario que sustentan el funcionamiento del SEIP.

En ese sentido, se resalta que a nivel local la máxima autoridad es el gobierno propio (cabildo, autoridades tradicionales o asamblea comunitaria), instancia responsable de orientar la política educativa territorial, aprobar el Plan Educativo Comunitario (PEC) o sus equivalentes, avalar directivos y docentes, y ejercer control político-organizativo de acuerdo con los usos y costumbres del pueblo. El nivel operativo lo desarrollan los Equipos o de Educación Propia, encargados de implementar el PEC, acompañar los procesos pedagógicos, gestionar los recursos y articular las acciones educativas con las instituciones del territorio. Las instituciones y escuelas propias funcionan con un Consejo Educativo Indígena y con equipos

docentes integrados por docentes propios, sabedores, dinamizadores y orientadores espirituales, quienes garantizan la pertinencia cultural, lingüística, espiritual y territorial del proceso formativo dentro del SEIP.

A nivel regional la estructura administrativa está conformada por organizaciones indígenas regionales y mesas territoriales que articulan lineamientos educativos comunes entre múltiples pueblos, resguardos o asociaciones. Estas instancias coordinan procesos de planificación, fortalecimiento institucional que permiten consolidar una política educativa propia. A través de Comisiones o Programas Regionales de Educación Propia, estas organizaciones acompañan la formulación y actualización de los Planes Educativos Comunitarios (PEC), unifican orientaciones pedagógicas y curriculares y realizan seguimiento a convenios establecidos con Secretarías de Educación. Adicionalmente, cumplen un rol estratégico en la formación de docentes propios, la producción de materiales educativos interculturales y la articulación política y operativa con las Entidades Territoriales Certificadas.

Personal técnico, contable y logístico requerido.

Perfil / Cargo	Funciones principales	Nivel	Dedicación sugerida
Coordinador/a de Educación Propia del Territorio	Planificación educativa, articulación con autoridades tradicionales, seguimiento a PEC y Planes de Vida.	Territorial / Organización indígena	Tiempo completo
Profesional Pedagógico Intercultural	Acompañamiento curricular, fortalecimiento de lengua y cultura, formación docente.	Institución / Territorial	Tiempo completo o medio tiempo
Técnico/a en Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP)	Recolección de información, apoyo en implementación del Modelo Propio, asistencia técnica.	Territorial	Tiempo completo
Gestor/a Comunitario o Enlace Territorial	Relación con cabildos, familias, docentes y comunidad; logística de actividades.	Territorial	Medio tiempo
Profesional de Planeación y Seguimiento	Indicadores, informes, evaluación de procesos, manejo de sistemas de información.	Organización / Territorial	Tiempo completo
Contador/a o Profesional Contable	Manejo de recursos, informes financieros, ejecución presupuestal, soportes.	Organización indígena (nivel central)	Tiempo parcial o por contrato
Auxiliar Contable	Registros, conciliaciones, archivo contable.	Organización indígena	Medio tiempo
Administrador/a o Gestor Financiero	Gestión de presupuestos PEPI/PEC, contratos, compras, sostenibilidad.	Organización indígena	Tiempo completo

Técnico/a Logístico	Organización de eventos, traslados, suministros, gestión de recursos físicos.	Territorial / Institución	Tiempo completo
Auxiliar Logístico / Apoyo Operativo	Entrega de materiales, bodegas, rutas, apoyo a actividades comunitarias.	Institución educativa	Medio tiempo
Profesional en Gestión Documental	Archivo, sistematización de saberes, soporte a informes.	Organización / Institución	Medio tiempo
Comunicador/a Intercultural	Difusión de procesos, registro audiovisual, apoyo a pedagogía propia.	Territorial / Organización	Medio tiempo
Profesional en Sistemas / TIC	Soporte tecnológico, conectividad, plataformas educativas.	Territorial / Institución	Medio tiempo
Equipo de Sabedores/as y Mayoras	Orientaciones culturales, armonización, diseño pedagógico propio.	Institución / Territorio	Dedicación según demanda

Sistemas de información, monitoreo y evaluación propia

En los círculos de diálogo comunitario y en las actividades realizadas con las autoridades, docentes, sabedores y dinamizadores de los pueblos indígenas, se hizo evidente que los sistemas de información, monitoreo y evaluación del SEIP necesitan alinearse con el pensamiento indígena. Esto significa que deben diferenciarse de los enfoques tradicionales del sistema educativo oficial. Para las comunidades, el seguimiento educativo no se limita a simples registros numéricos o administrativos; se entiende como un proceso colectivo que acompaña, guía y armoniza el desarrollo de los niños, niñas, jóvenes y familias dentro de su territorio. Desde esta perspectiva, un sistema de información que sea verdaderamente propio debe basarse en la voz de la comunidad, en su memoria colectiva y en los procesos organizativos que dan significado a la educación indígena. Para los pueblos indígenas, la información no se valora por su cantidad, sino por su capacidad de fortalecer la vida, la cultura, el territorio y las relaciones que sustentan el bienestar integral. Así, los datos son considerados elementos vivos que deben ser recogidos, protegidos y transmitidos con respeto, siguiendo los principios culturales de cada pueblo.

En este contexto, las comunidades expresaron que la información debe ser recolectada y gestionada de acuerdo con sus formas de gobierno y bajo criterios de seguridad cultural, espiritual y territorial. Los sistemas propios deben registrar no solo aspectos escolares, sino también elementos de la vida comunitaria que impactan en los procesos educativos, como los ciclos de la naturaleza, los tiempos territoriales, los espacios de aprendizaje comunitario, las orientaciones de los sabedores, la participación familiar y las actividades culturales, rituales y de transmisión del conocimiento.

Estos sistemas deben facilitar la identificación del camino educativo de cada estudiante, no desde una perspectiva punitiva o clasificatoria, sino desde una comprensión profunda de sus capacidades, sus

aprendizajes en comunidad, su enriquecimiento cultural y su conexión armoniosa con el territorio. Según los sabedores y mayores que participaron, el seguimiento no debe desvincular al estudiante de su contexto, sino reconocer que el aprendizaje indígena abarca lo espiritual, lo cultural, lo ambiental y lo familiar. Por eso, el monitoreo debe ser un ejercicio constante que integre la observación pedagógica de los dinamizadores, el acompañamiento espiritual de los sabedores, el diálogo con las familias y el análisis comunitario que se lleva a cabo en asambleas, mingas, consejos educativos indígenas y espacios de reflexión colectiva. Estos mecanismos permiten evaluar no solo el progreso curricular, sino también el equilibrio del proceso educativo en relación con el territorio, la lengua, la identidad y los sueños colectivos del pueblo.

Asimismo, la evaluación debe respetar el ritmo individual de cada estudiante y reconocer sus conocimientos previos, su participación en prácticas culturales, su responsabilidad dentro de la comunidad y su fortalecimiento espiritual. La evaluación indígena no utiliza parámetros rígidos, sino que busca acompañar el crecimiento integral de la persona, para que pueda contribuir a su pueblo desde sus dones, habilidades y su propio pensamiento. En lo que respecta a la tecnología, las comunidades subrayan que esta debe estar al servicio de los pueblos y no sustituir la palabra, el territorio o la sabiduría ancestral. Las herramientas tecnológicas deben respaldar la gestión del SEIP sin comprometer la autonomía, la protección del conocimiento y los principios de gobierno propio. Por ello, el sistema debe incluir plataformas seguras administradas por las organizaciones indígenas, con protocolos de confidencialidad y soberanía de datos establecidos por las autoridades.

Finalmente, los procesos de monitoreo y evaluación deben facilitar un diálogo entre los territorios, permitiendo que reconozcan sus particularidades y fortalezcan su estructura administrativa. La información local debe nutrir los planes de vida, el modelo educativo propio, los PEC y las decisiones de las autoridades tradicionales. De esta manera, la educación se mantiene como un proceso vivo, espiritual y comunitario, enriquecido por la sabiduría de los ancianos y el camino colectivo del pueblo.

Infraestructura educativa y mantenimiento sostenible.

Para su análisis se desarrollaron ejercicios de cartografía social, donde las autoridades tradicionales y los dinamizadores (docentes) destacaron la necesidad de visibilizar que la infraestructura educativa en los territorios del pueblo Emberá —especialmente en los resguardos del Chocó— presenta déficits críticos que limitan la garantía del derecho fundamental a una educación propia. La mayoría de los establecimientos evidencian deterioro estructural, insuficiencia de aulas, carencia de sistemas sanitarios y de agua potable, ausencia de conectividad, mobiliario insuficiente y dificultades de accesibilidad derivadas de condiciones geográficas y climáticas extremas. Estas brechas se profundizan en diversos resguardos y asentamientos dispersos, donde la oferta educativa depende de sedes rurales precarias o improvisadas. La falta de infraestructura adecuada afecta de manera directa la permanencia escolar, el ejercicio del bilingüismo, la implementación del SEIP y la inclusión de prácticas pedagógicas fundamentadas en la cultura y cosmovisión Emberá.

Frente a este escenario, el tambo emerge como un eje estratégico de fortalecimiento de la infraestructura educativa propia. El tambo, entendido como espacio colectivo de encuentro, aprendizaje, transmisión cultural y gobierno propio, se configura como una unidad arquitectónica y pedagógica central en la educación Emberá. Su incorporación en los planes de infraestructura permite avanzar hacia un modelo que reconoce la cosmovisión, la vida comunitaria, la circulación de saberes ancestrales y la relación con el territorio. Integrar el tambo en las sedes educativas —como aula abierta, espacio ceremonial, laboratorio cultural y centro de formación intergeneracional— posibilita superar limitaciones del modelo escolar convencional, fortalecer la identidad y mejorar la pertinencia educativa. Este enfoque se articula con los principios del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), que plantea que la infraestructura debe ser culturalmente adecuada, resiliente, ambientalmente armonizada y construida con participación comunitaria.

En conclusión, cerrar el déficit de infraestructura en resguardos Emberá del Chocó requiere inversiones sostenidas, un enfoque territorial y diferencial, y la adopción del tambo como infraestructura educativa propia, elemento clave para garantizar ambientes de aprendizaje pertinentes, seguros y culturalmente significativos

Variables de costeo: salarios, operación, tecnología, construcción, mantenimiento, servicios públicos.

a. Costos de talento humano (salarios y honorarios) Incluye personal propio del SEIP y roles técnico-administrativos.

- Docentes de educación propia (sabedores, dinamizadores, maestros bilingües o en formación).
- Apoyos pedagógicos (auxiliares, traductores lengua Emberá español, tutores de permanencia).
- Orientadores y sabedores (guías espirituales, parteras, jaibanás, mayores de conocimiento para procesos pedagógicos).
- Coordinadores locales y territoriales del SEIP.
- Equipo técnico-administrativo:
  - Contador/a
  - Auxiliar contable
  - Administrador/a de proyecto
  - Técnico/a de sistemas de información
  - Logística y compras
  - Apoyo jurídico
- Equipo de monitoreo y evaluación.
- Personal de apoyo escolar: aseo, vigilancia, manipuladores de alimentos (según modelo alimentario propio).

b. Costos de operación educativa

Operación directa, funcionamiento y sostenibilidad del servicio.

- Alimentación escolar contextualizada (menú pertinente al territorio Emberá).

- Materiales pedagógicos propios: cuadernos en lengua Emberá, cartografía cultural, materiales artesanales.
- Dotación escolar general: libros, guías, impresos, marcadores, papel, útiles.
- Equipos básicos: impresoras, radios de comunicación, proyectores, parlantes.
- Gastos de logística para encuentros y asambleas de gobierno escolar propio.
- Movilización fluvial o terrestre de estudiantes, docentes o sabedores.
- Aseguramiento y pólizas (accidentes escolares, responsabilidad institucional).
- Asistencia técnica de organizaciones indígenas y equipos regionales del SEIP.

c. Costos de tecnología y sistemas de información Especialmente relevantes dado el aislamiento geográfico del Chocó.

- Conectividad comunitaria:
  - satelital
  - radioenlace
  - repetidores
- Equipos tecnológicos:
  - computadores portátiles
  - tabletas escolares
  - paneles solares para energía
- Software y plataformas para sistemas propios de gestión:
  - matrícula indígena
  - seguimiento de aprendizajes
  - sistemas de georreferenciación territorial
  - sistemas de monitoreo y evaluación propios
- Capacitación digital docente y comunitaria.
- Mantenimiento y reposición tecnológica.

d. Costos de infraestructura y construcción Para superar el déficit crítico identificado en los resguardos Emberá.

- Construcción de aulas nuevas (materiales resistentes al clima del Chocó).
- Mejoramiento de aulas existentes (pisos, cubiertas, cerramientos, iluminación).
- Espacios culturales propios:
  - Tambos
  - espacios de baile o medicina tradicional
- Cocinas y comedores escolares.
- Baños y sistemas sanitarios adecuados (fosas sépticas, baños secos, sistemas de agua).
- Transporte escolar fluvial
- Adecuación de espacios para internados o casas estudiantiles.
- Infraestructura para energía: paneles solares, baterías, cableado.

e. Costos de mantenimiento Para asegurar continuidad del servicio.

- Mantenimiento preventivo y correctivo de aulas, techos, pisos, muros.
- Reparación de equipos tecnológicos.
- Mantenimiento de sistemas sanitarios (limpieza de fosas, reparación de tuberías).
- Mantenimiento de transporte local (canoas escolares, motores fuera de borda).
- Reposición de mobiliario (mesas, sillas, tableros).

f. Servicios públicos y consumos Muchos resguardos dependen de sistemas autónomos.

- Energía eléctrica (conectividad local, plantas, paneles solares, combustible).
- Agua potable o tratada (sistemas de captación de agua lluvia, filtros).
- Combustible (para transporte fluvial o plantas).
- Gas o leña para cocinas escolares.
- Internet/comunicaciones cuando haya disponibilidad.

g. Costos comunitarios y de gobernanza Clave para que sea educación propia y no solo escolar.

- Asambleas comunitarias y del cabildo para definición curricular y control político.
- Pago o apoyo logístico a autoridades tradicionales que acompañan el proceso educativo.
- Fortalecimiento institucional del gobierno educativo propio:
  - comités de educación
  - dinamizadores territoriales
  - mesas de armonización pedagógica
- Traducción y producción de documentos en lengua Emberá.
- Procesos de formación en gobierno propio y derechos educativos.

h. Costos de currículo propio y producción cultural

- Diseño y actualización del Modelo Educativo Propio Emberá.
- Elaboración de la madeja curricular y planes de área propios.
- Material audiovisual comunitario: relatos, historias, ceremonias, cartografía cultural.
- Talleres con sabedores y familias para reconstrucción de memoria y pedagogías propias.

2. Metodología para el Costeo Integral

2.1. Enfoque Metodológico

- Investigación-acción participativa con enfoque de Círculos de la Palabrao demás espacios propios de cada pueblo indígena de acuerdo a la Ley de Origen, Derecho Propio o Derecho Mayor.
- Importancia de la complementariedad entre conocimiento ancestral, los sistemas de conocimiento propio y saber técnico reñacionado con el proceso de costos.
- Participación de autoridades, sabedores, etnoeducadores y comunidad. (En general todos los tipos de dinamizadores que define el SEIP y la importancia del su rol en el proceso)

2.2. Fases Metodológicas de la realización del estudio de costos.

1. Alistamiento y concertación: socialización del proceso, definición de actores y territorios.
2. Recolección participativa de información de acuerdo a las metodologías propias de cada proceso en territorio.
3. Sistematización y análisis técnico: consolidación de datos cualitativos y cuantitativos.

4. Estimación de costos: identificación de rubros, unidades de medida, costos unitarios y totales por componente.
5. Validación comunitaria: devolución, análisis y ajustes en asambleas o espacios de gobierno propio.
6. Tiempos estimados de acuerdo a cada proceso.
7. Proyección y escenarios financieros: definición de costos a corto, mediano y largo plazo.

2.3. Herramientas e Instrumentos

- ***Instrumento de recolección de información ajustadas territorialmente de acuerdo a lo propuesto por la organización Gobierno Mayor desde el nivel nacional.***

Desde el equipo técnico de la Organización de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor a partir de la identificación preliminar de los costos asociados a cada uno de los componentes del SEIP, diseñaron un instrumento preliminar de recolección de información orientado a estructurar de manera más precisa todos los elementos necesarios para realizar el costeo del SEIP. Este instrumento fue aplicado en territorio bajo una modalidad piloto, en articulación con las autoridades indígenas de los departamentos del Vichada y Chocó, con el propósito de contrastar su pertinencia y verificar la existencia de vacíos o elementos no considerados en la fase inicial de diseño. Como resultado de este ejercicio participativo y territorializado, se recopilaron insumos fundamentales para efectuar los ajustes técnicos y metodológicos necesarios, garantizando que el instrumento responda fielmente a las realidades organizativas, culturales y operativas de los pueblos indígenas.

1. Identificación general del territorio y comunidad
Objetivo: contextualizar costos según realidad territorial.

Ítem	Información requerida
Pueblo o etnia	
Comunidad indígena	
Territorio / Resguardo	
Instituciones o sedes educativas incluidas	
Código DANE	
Responsables de diligenciamiento	
Fecha de levantamiento	
Modalidad de recolección (entrevista)	

2. Dimensión: Gestión Político–Organizativa del SEIP
Objetivo: identificar costos de gobierno propio educativo, seguimiento y articulación.
2.1 Funcionamiento de autoridades educativas propias

Actividad / Rubro	Descripción actual	Frecuencia	Costos asociados (unitarios)	Observaciones
Asambleas, reuniones, toma de decisiones				
Remuneración o sostenimiento de autoridades y coordinadores				
Consejos educativos / comisiones				
Logística (transporte, comunicación, alimentación)				
Dotación y herramientas para gestión				
Otros				

2.2 Seguimiento, evaluación y sistema de control propio

Ítem	Actores involucrados	Insumos/Recursos usados	Costos (COP)
Mecanismos de seguimiento (círculos de la palabra, asambleas u otros)			
Reuniones de control político			
Otros			

2.3 Articulación Estado – Gobierno Propio

Actividad	Finalidad	Periodicidad	Costos (COP)	Fuente de recursos
Mesas de diálogo/ concertación				
Participación en escenarios relacionados con la educación propia				
Otros				

3. Infraestructura Educativa y Condiciones Materiales
(incluye inversión, mantenimiento, conectividad, logística)

Ítem	Estado actual	Necesidades	Costos anuales (COP)	Observaciones
Infraestructura escolar (sede)	Buena / Regular / Deficiente			
Mantenimiento preventivo				
Mantenimiento correctivo				
Construcción/adecuaciones requeridas				
Alojamiento				

Servicios públicos (agua, luz, saneamiento)				
Comedor comunitario				
Conectividad y equipos				
Infraestructura de transporte				
Otros				

4. Desarrollo Pedagógico y Curricular Propio
(costos diferenciales del SEIP)

Rubro	Actividad/Descripción	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Diseño curricular propio	Mesas con sabedores, traducción, edición			
Documentación de aprendizajes (archivos, publicaciones, historias de vida)	Audio y video			
Materiales pedagógicos diferenciados	impresos, audio, bilingües, insumos naturales			
Formación de educadores indígenas	cursos, diplomados, tutorías			
Educación bilingüe	talleres, hablantes nativos			
Salidas pedagógicas territoriales				
Alimentación con enfoque cultural				
Medios de comunicación comunitaria				
Becas				
Fortalecimiento de saberes y practicas tradicionales				
Otros				

5.Administrativo

Ítem	Descripción*	Costo unitario	Costo total
Salarios y prestaciones			
Gastos de funcionamiento			
Otros			

***Descripción**
Salarios y prestaciones

- Nomina planta docente
- Nomina parte administrativa (secretaria, coordinador, rector, contador, tesorero, almacenista)
- Personal de apoyo (medico, enfermero, psicólogo)

- Prestaciones sociales

Gastos de funcionamiento

- Servicios públicos
- Arriendo
- Transporte escolar (dinamizadores administrativos, dinamizadores educativos, semillas)
- Equipos
- Servicios prestados por terceros (aseo, vigilancia, mantenimiento)
- Dotación
- Alimentación escolar

Otros

- Papelería y provisiones
- Capacitaciones
- Seguros y pólizas
- Procesos de formación dirigidos a los dinamizadores político-organizativos y dinamizadores administrativos

6. Educación y Economía / Autonomía Financiera del SEIP

(identificación de fuentes, manejo de recursos, sostenibilidad)

Fuente	Valor anual	Condicionado a	
Recursos estatales			
Recursos propios			
Recursos directos			
Recursos por demanda (los que se buscan a través de proyectos)			
Cooperación / proyectos			

7. Observación Territorial (lista de chequeo)

(Infraestructura, pertinencia cultural, materiales, prácticas comunitarias, lengua, gobernanza)

8. Percepción cualitativa (preguntas guía para entrevista)

Ejemplo:

1. ¿Qué costos propios del SEIP no son reconocidos o financiados actualmente por el Estado?

2. ¿Cuál es el mayor costo oculto o invisible que sostiene la comunidad?

3. ¿Qué prácticas son esenciales culturalmente y requieren financiación estable?

Matrices de costeo por componente.

1. Matriz de costeo: Componente Político-Organizativo

Rubro / partida	Recurso humano	Infraestructura / Espacios	Actividades / Operación	Formación / Otros	Costo estimado (anual, hipotético)
Autoridades indígenas para SEIP	Salarios / honorarios de líderes, consejeros	Espacios para reuniones (casas de autoridades, salas comunitarias)	Reuniones comunitarias, asambleas, deliberaciones	Capacitación de autoridades en gestión educativa	**$ 50 000 000 – 150 000 000 COP**
Plan de Vida y políticas educativas propias	Consultores, facilitadores indígenas	Espacios comunitarios	Talleres de diseño del Plan de Vida educativo, consultas	Materiales (documentos, traducción, diseño)	**$ 20 000 000 – 70 000 000 COP**
Articulación con Gobierno nacional / entidades	Personal para enlace institucional	Oficinas o espacios de oficina	Viajes, reuniones con ministerios, comisiones (CONTCEPI, Mesa Permanente)	Participación en mesas de concertación	**$ 10 000 000 – 40 000 000 COP**
Gobernanza y control interno del SEIP	Coordinador de gobernanza, equipo de verificación	Espacios de gobierno propio	Sistemas de rendición de cuentas, auditorías, monitoreo	Talleres sobre rendición de cuentas y transparencia	**$ 15 000 000 – 60 000 000 COP**

Total estimado (componente político-organizativo): alrededor de **$ 95 000 000 – 320 000 000 COP / año**, dependiendo del tamaño del territorio, de la densidad poblacional y de la complejidad institucional.

2. Matriz de costeo: Componente Pedagógico

Rubro / partida	Recurso humano	Infraestructura / Espacios	Actividades / Operación	Material pedagógico	Costo estimado (anual, hipotético)
Dinamizadores / facilitadores educativos	Salaries de maestros indígenas, sabedores tradicionales	Aulas, espacios ceremoniales, espacios comunitarios	Clases, mentorías, caminatas de sabiduría, aprendizaje en el territorio	Materiales didácticos, libros, recursos culturales, artefactos	**$ 200 000 000 – 600 000 000 COP**
Diseño curricular de la educación propia	Equipo pedagógico,	Espacios para talleres curriculares	Talleres de diseño de currículo,	Producción de planes educativos	**$ 50 000 000 – 200**

	consultores indígenas		investigación participativa	comunitarios, guías, manuales	**000 000 COP**
Formación de docentes / sabedores	Formadores, instructores	Centros de formación (puede ser comunitario)	Cursos de formación, intercambios, prácticas	Materiales formativos, herramientas de enseñanza	**$ 80 000 000 – 250 000 000 COP**
Evaluación y seguimiento pedagógico	Evaluadores, dinamizadores	Espacios de evaluación	Procesos de evaluación propios, reuniones de seguimiento	Instrumentos de evaluación, informes	**$ 30 000 000 – 100 000 000 COP**
Educación intergeneracional / comunitaria	Sabios mayores, familiares, comunidad	Espacios rituales, espacios de vida	Actividades comunitarias, ceremonias, transmisión ancestral	Recursos para las ceremonias, logística	**$ 40 000 000 – 120 000 000 COP**

Total estimado (componente pedagógico): aproximadamente **$ 400 000 000 – 1.270 000 000 COP / año**, dependiendo del alcance, la población, y la densidad educativa.

3. Matriz de costeo: Componente Administración y Gestión

Rubro / partida	**Recurso humano**	**Infraestructura / Espacios**	**Operación / Gestión**	**Tecnología / Sistemas**	**Costo estimado (anual, hipotético)**
Autonomía administrativa: gobernanza SEIP	Gerente SEIP, administradores indígenas	Oficinas administrativas propias	Reuniones, coordinación, planeación	Software administrativo (contabilidad, gestión)	**$ 60 000 000 – 180 000 000 COP**
Planta de dinamizadores	Dinamizadores SEIP (administrativos)	Espacios de trabajo	Coordinación de dinamizadores, pago de jornadas	Herramientas de trabajo, transporte, comunicaciones	**$ 100 000 000 – 300 000 000 COP**
Sistema de Información y Registro (SIR-SEIP)	Personal técnico, informáticos	Centro de datos, oficinas	Diseño y mantenimiento del sistema, registro de estudiantes, reportes	Infraestructura tecnológica (hardware, software)	**$ 50 000 000 – 200 000 000 COP**
Control, seguimiento y evaluación administrativa	Especialistas en monitoreo	Espacios para auditoría	Auditorías, informes, reuniones de seguimiento	Herramientas de control, papelería, reportes	**$ 30 000 000 – 120 000 000 COP**
Gastos operativos / logísticos	Personal de apoyo	Espacios físicos	Servicios (agua, energía), papelería,	Equipos de oficina, insumos	**$ 40 000 000 – 150**

		(oficinas, bodegas)	transporte, comunicaciones		**000 000 COP**

Total estimado (componente administración y gestión): alrededor de **$ 280 000 000 – 950 000 000 COP / año.**

Comentarios y consideraciones

- Estas son estimaciones hipotéticas: no provienen de un presupuesto oficial del Decreto 0481 de 2025
- Los costos reales dependerán fuertemente de:

a) Cuántos territorios indígenas adopten el SEIP con administración propia.
b) Cuál sea la densidad poblacional (cuántos estudiantes, cuántas comunidades).
a) La capacidad institucional de las autoridades indígenas para manejar administración, personal y proyectos.
b) El grado de infraestructura existente (si ya hay espacios comunitarios, escuelas, oficinas) o si hay que construir desde cero.
c) El nivel de tecnología usado para el sistema de información y gestión administrativa.
d) El modelo pedagógico: si es muy basado en saberes ancestrales, ceremonias, transmisión intergeneracional, eso puede hacer que ciertos costos sean mayores (ceremonias, rituales) o distintos.

Escalas de valoración (bajo, medio, alto costo).

1. MATRIZ DE COSTEO – COMPONENTE POLÍTICO-ORGANIZATIVO

Rubro / Partida	Recurso Humano	Infraestructura / Espacios	Actividades / Operación	Formación / Otros	Costo estimado
Funcionamiento de autoridades indígenas del SEIP	Medio	Bajo	Medio	Medio	**MEDIO**
Diseño / actualización del Plan de Vida y política educativa propia	Medio	Bajo	Medio	Bajo	**MEDIO**
Articulación con Gobierno Nacional y entidades	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	**BAJO – MEDIO**
Gobernanza, control interno y seguimiento comunitario	Medio	Bajo	Medio	Medio	**MEDIO**
Asambleas, consultas y participación comunitaria	Bajo	Medio	Alto	Bajo	**MEDIO – ALTO**

Resultado general del componente: MEDIO

2. MATRIZ DE COSTEO – COMPONENTE PEDAGÓGICO

Rubro / Partida	Recurso Humano	Infraestructura / Espacios	Actividades / Operación	Material Pedagógico	Costo estimado
Docentes indígenas / sabedores / dinamizadores	Alto	Bajo	Medio	Medio	**ALTO**
Diseño curricular propio (EPPI, PEPE, PESE, etc.)	Medio	Bajo	Medio	Medio	**MEDIO**
Formación y cualificación de educadores propios	Medio	Bajo	Medio	Bajo	**MEDIO**
Evaluación, seguimiento y apoyo pedagógico	Medio	Bajo	Medio	Bajo	**MEDIO**
Educación comunitaria e intergeneracional	Medio	Medio	Alto	Medio	**MEDIO – ALTO**
Material pedagógico propio (artefactos, lengua, cultura)	Bajo	Bajo	Medio	Alto	**MEDIO – ALTO**

Resultado general del componente: MEDIO – ALTO
(Es el componente más costoso del SEIP)

3. MATRIZ DE COSTEO – COMPONENTE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Rubro / Partida	Recurso Humano	Infraestructura / Espacios	Operación / Logística	Tecnología / Sistemas	Costo estimado
Estructura administrativa del SEIP (coordinación, gerencia)	Medio	Bajo	Medio	Bajo	**MEDIO**
Planta de dinamizadores administrativos	Medio	Bajo	Medio	Bajo	**MEDIO**
Sistema de Información y Registro – SIR-SEIP	Bajo	Bajo	Medio	Alto	**MEDIO – ALTO**
Control, seguimiento y auditoría administrativa	Medio	Bajo	Medio	Bajo	**MEDIO**
Gastos operativos generales (servicios, transporte, comunicaciones)	Bajo	Medio	Alto	Bajo	**MEDIO – ALTO**

Resultado general del componente: MEDIO

Resumen Global de Costeo (Escala general)

Componente SEIP	Nivel global de costo
Político-organizativo	**MEDIO**
Pedagógico	**MEDIO – ALTO**
Administración y gestión	**MEDIO**

Plantillas de proyección financiera y escenarios de sostenibilidad

Plantillas de proyección financiera

1. Plantilla de Proyección Financiera General (5 años)
Tabla 1. Proyección de Ingresos (5 años)

Concepto de ingreso	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	% Crecimiento anual
Transferencias del Estado						
Recursos propios						
Aportes de cooperación						
Proyectos especiales						
Total ingresos						

Tabla 2. Proyección de Gastos (5 años)

Rubro / gasto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	% Crecimiento anual
Personal						
Infraestructura						
Materiales y suministros						
Tecnología						
Logística y transporte						
Mantenimiento						
Otros						
Total gastos						

Tabla 3. Resultado financiero

Año	Total ingresos	Total gastos	Superávit / Déficit
Año 1			
Año 2			
Año 3			
Año 4			
Año 5			

2. Plantilla de Flujo de Caja Mensual (12 meses)

Mes	Ingresos proyectados	Gastos proyectados	Flujo neto mensual	Flujo acumulado
Enero				
Febrero				
Marzo				
Abril				
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				
Total anual				

Plantilla de proyección por componentes del SEIP.

Componente 1: Político-Organizativo

Rubro	Costo Año 1	Costo Año 2	Costo Año 3	Costo Año 4	Costo Año 5
Autoridades y gobernanza					
Participación comunitaria					
Coordinación interinstitucional					
Total componente					

Componente 2: Pedagógico

Rubro	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Docentes y sabedores					
Material pedagógico propio					
Formación docente					
Actividades educativas					
Total componente					

Componente 3: Administración y Gestión

Rubro	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Talento humano administrativo					
Logística y operación					
Sistemas de información (SIR-SEIP)					
Auditoría y seguimiento					
Total componente					

4. Plantilla de Escenarios (Bajo, Medio, Alto)

Rubro	Escenario Bajo	Escenario Medio	Escenario Alto	Comentarios
Personal				
Infraestructura				
Material pedagógico				
Gestión administrativa				
Movilización comunitaria				
Tecnología				
Total				

Proyecciones presupuestales a corto, mediano y largo plazo

Proyección a Corto Plazo (1 año – mensual)

Mes	Ingresos proyectados	Gastos proyectados	Flujo neto mensual	Flujo acumulado
Enero				
Febrero				
Marzo				
Abril				

Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				
Total anual				

Proyección a Mediano Plazo (3 años – anual)

Año	Ingresos proyectados	Gastos proyectados	Superávit / Déficit	Observaciones
Año 1				
Año 2				
Año 3				
Total 3 años				

Proyección a Largo Plazo (5 años – anual)

Año	Ingresos proyectados	Gastos proyectados	Superávit / Déficit	Comentarios / Ajustes
Año 1				
Año 2				
Año 3				
Año 4				
Año 5				
Total 5 años				

Escenarios de costos

Rubro / Concepto	Escenario Bajo	Escenario Medio	Escenario Alto	Comentarios
Personal				
Infraestructura				
Material pedagógico				
Tecnología				
Logística y transporte				
Mantenimiento				
Otros				

Fuentes potenciales de financiación (MEN, SGP, cooperación, recursos propios, etc.)

Entidad	Detalle
Plan de desarrollo	

departamental de Chocó	Reducir las brechas y atender de forma eficiente las problemáticas en materia de cobertura, calidad e infraestructura educativa a través de diferentes estrategias de acceso, permanencia, calidad, pertinencia e innovación
Plan de desarrollo departamental de Vichada	Derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media para todos los niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos a través de la implementación de las diferentes estratégicas de calidad cobertura,permanencia y gestión territorial
PGN - Presupuesto General de la Nación	Es el instrumento mediante el cual el Gobierno Nacional asigna los recursos públicos a las entidades del orden nacional para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social. Es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social; se compone del presupuesto de rentas y recursos de capital, el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones y las disposiciones generales.
SGP	Los recursos del Sistema General de Participaciones de la asignación especial para Resguardos Indígenas, no son asignados de manera individual, sino que tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de la totalidad de la población que habita dentro del respectivo resguardo, los cuales deben ser destinados a la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados y de acuerdo con los planes de vida, la Ley de origen, el derecho mayor o derecho propio
SGR	El Sistema General de Regalías incluye el enfoque diferencial étnico con el objetivo de propiciar el desarrollo integral y participación de los grupos étnicos en los diferentes ámbitos y recursos del Sistema.
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	El PNUD concentra sus acciones en los siguientes ámbitos: ● Desarrollo local ● Gobernabilidad democrática ● Los Objetivos de desarrollo del milenio ● El programa de reconciliación y desarrollo, Redes ● Medio ambiente y desarrollo sostenible ● Desarrollo humano ● Equidad de género ● Acción en las regiones ● Las alianzas estratégicas
La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC)	Focaliza y dinamiza la cooperación internacional que recibe Colombia, priorizando tres ejes temáticos (Paz, Desarrollo Rural y Medio Ambiente) y los territorios que más la necesitan. También comparte valiosos conocimientos con los países en desarrollo a través de la Cooperación Sur-Sur y Triangular, buscando contribuir al posicionamiento de Colombia en el mundo
Unidad Administrativa	Es la entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional encargada de fijar y desarrollar política pública de alimentación escolar del país, en el marco de la

Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA	convergencia regional, priorizando los enfoques diferenciales, de curso de vida, interseccional y territorial; contribuyendo así a la proyección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, mediante la garantía del derecho a la educación, a través de estrategias de permanencia en el sistema educativo
ICBF	Lidera la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos para promover la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, desde una perspectiva intercultural e inclusiva. A través del servicio tejiendo interculturalidad fortalece las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas para generar sistemas de cuidado familiar, comunitario y del territorio que permitan el buen vivir de las niñas, niños y adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos; la construcción de tejido social, cultural y la protección integral, a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda.
FENOGE	Un Fondo donde financiamos, gestionamos, ejecutamos planes, programas y proyectos alineados con el propósito de mejorar la eficiencia energética y el uso de Fuentes No Convencionales de Energía en el país

Estratégias de cofinanciacion y fortalecimiento institucional

Estrategias de Cofinanciación

Objetivo: Garantizar recursos adicionales al presupuesto estatal para implementar el SEIP de manera sostenible.

Componente	Estrategia de Cofinanciación	Fuente de Financiamiento	Mecanismo de Implementación
Político-administrativo	Alianzas interinstitucionales	Gobiernos locales y regionales	Convenios de cooperación y coejecución
Pedagógico	Programas de cooperación educativa y cultural	ONGs, fundaciones, agencias de cooperación internacional	Proyectos conjuntos, becas y donaciones de material pedagógico
Administración y gestión	Participación del sector privado y comunitario	Empresas locales, fondos de desarrollo territorial	Contratos de prestación de servicios, aportes en especie o monetarios

Recomendaciones:

- Formalizar convenios para garantizar continuidad.
- Crear un fondo rotatorio comunitario para cubrir necesidades imprevistas.

- Incorporar incentivos para aportes de actores externos.

Estrategias de Fortalecimiento Institucional

Objetivo: Mejorar la capacidad organizativa y operativa de las entidades que gestionan el SEIP.

Componente	Estrategia de Fortalecimiento	Acciones Clave	Resultados Esperados
Político-administrativo	Capacitación de autoridades y líderes indígenas	Talleres de gobernanza, planificación participativa, formación en legislación educativa	Mayor capacidad de toma de decisiones y coordinación interinstitucional
Pedagógico	Formación docente y actualización curricular	Cursos de didáctica intercultural, desarrollo de material pedagógico propio	Mejora en la calidad educativa y pertinencia cultural
Administración y gestión	Optimización de procesos administrativos y financieros	Implementación de SIR-SEIP, auditorías periódicas, seguimiento de proyectos	Mayor eficiencia en gestión de recursos, transparencia y rendición de cuentas

Recomendaciones:

- Establecer un sistema de monitoreo y evaluación anual.
- Crear un equipo multidisciplinario de soporte técnico.
- Promover el intercambio de buenas prácticas entre regiones.

Integración Cofinanciación + Fortalecimiento

- Asociar cada estrategia de cofinanciación con un plan de fortalecimiento institucional.
  Ejemplo: si se recibe apoyo de ONG para material pedagógico, capacitar a docentes para su uso adecuado.
- Priorizar inversiones que generen sostenibilidad: capacitación, infraestructura básica y sistemas de información.
- Documentar los procesos para replicar estrategias exitosas en otras regiones.

Otras estrategias

Estrategia	Descripción	Actores involucrados	Beneficio esperado

Convenios interinstitucionales	Acuerdos entre MEN, gobernaciones y cabildos	Ministerio de Educación, entes territoriales, autoridades indígenas	Flujo estable de recursos
Fondos mixtos	Creación de fondos con aportes públicos y privados	Estado, cooperación internacional, ONGs	Diversificación de fuentes
Regalías y recursos territoriales	Asignación de parte de regalías a educación indígena	Gobernaciones, alcaldías	Financiar infraestructura y dotación
Cooperación internacional	Proyectos con UNESCO, BID, ONU	Organismos multilaterales	Apoyo técnico y financiero
Responsabilidad social empresarial	Vinculación de empresas en territorios indígenas	Sector privado	Becas, dotación tecnológica

- **Estrategias de Fortalecimiento Institucional**

Estrategia	Descripción	Actores involucrados	Beneficio esperado
Formación de gestores	Capacitación en administración educativa	Autoridades indígenas, MEN	Mayor capacidad de gestión
Creación de unidades SEIP	Oficinas técnicas en cabildos y resguardos	Comunidades, gobiernos locales	Coordinación territorial
Sistemas de información	Plataformas para seguimiento y evaluación	MEN, comunidades	Transparencia y control social
Redes de apoyo	Alianzas entre instituciones indígenas	Organizaciones indígenas	Intercambio de experiencias
Autonomía normativa	Reglamentación interna del SEIP	Cabildos, consejos	Consolidación de gobierno propio

Indicadores de sostenibilidad economica del SEIP

Indicadores medibles

a. Indicadores de costo y eficiencia

Costo promedio por estudiante (COP/año)
Fórmula: Costo operación total año / Matrícula total año
Meta orientativa: compararlo con referencia regional; monitorizar variación anual.

Costo por institución (COP/año)

Fórmula: Suma de costos imputados a la institución

Proporción inversión / operación (%)
Fórmula: Inversión anual / (Inversión anual + Operación anual) * 100

Costo de administración (%)
Fórmula: Gastos administración / Costos totales * 100
Interpretación: porcentaje destinado a gestión; valores altos requieren revisión de eficiencia.

b. Indicadores de sostenibilidad financiera

Brecha anual (COP)
Fórmula: Costos totales año – Recursos disponibles año

Índice de cobertura financiera (%)
Fórmula: Recursos disponibles año / Costos totales año * 100
Meta: >=100% indica cobertura; <100% indica necesidad de financiación adicional.

Brecha acumulada 5 años (COP)
Fórmula: SUM(Brecha_año1 : Brecha_año5)

c. Indicadores de gestión y rendimiento

% gasto en fortalecimiento institucional
Fórmula: Costos transición + Costos formación / Costos totales *100
Objetivo: asegurar inversión en capacidad propia.

Crecimiento matrícula anual (%)
Fórmula: (Matrícula año t − Matrícula_año_t-1) / Matrícula_año_t-1 * 100

Costo anual equivalente de activos (COP/año)
Fórmula (anualización simple): Valor activo / Vida útil
(o usar factor financiero con tasa r si se requiere).

Indicadores de Sostenibilidad Económica

Dimensión	Indicador	Fórmula / Método	Meta esperada
Financiamiento	% de recursos asignados al SEIP frente al total de educación	(Recursos SEIP / Total educación) × 100	≥ 10%
Ejecución presupuestal	Nivel de ejecución de recursos	(Recursos ejecutados / Recursos asignados) × 100	≥ 90%
Diversificación de fuentes	Número de convenios de cofinanciación activos	Conteo anual	≥ 5 convenios
Infraestructura	% de instituciones educativas indígenas con sede propia	(Escuelas propias / Total escuelas indígenas) × 100	≥ 80%
Dotación	Ratio de estudiantes con acceso a materiales propios	(Estudiantes con dotación / Total estudiantes) × 100	≥ 95%

Indicadores de Sostenibilidad Social

Dimensión	Indicador	Fórmula / Método	Meta esperada
Permanencia escolar	Tasa de deserción en comunidades indígenas	(Estudiantes desertores / Total estudiantes) × 100	≤ 5%
Pertinencia cultural	% de currículo impartido en lengua y saberes propios	(Horas en currículo propio / Total horas) × 100	≥ 70%
Participación comunitaria	Número de asambleas educativas realizadas	Conteo anual	≥ 10 asambleas
Equidad de género	% de mujeres en cargos docentes y directivos	(Mujeres en cargos / Total cargos) × 100	≥ 50%
Bienestar comunitario	Índice de satisfacción de familias con el SEIP	Encuestas de percepción	≥ 80%

Anexos

- Instrumentos de recolección aplicados en los territorios (versión sujeta a ajustes y concertación con las organiziones indígenas que hacen parte de la MPC)
- Listado de participantes por territorio.
- Actas o relatorías de los Círculos de la Palabra.

Referencias bibliográficas

- Chinguad Taramuel, E. (2020). La minga indígena como mecanismo de acceso a la agenda gubernamental del Estado Colombiano. [Tesis de maestría, Universidad del Valle]. Universidad del Valle. Cali – Valle del Cauca.
- Cogollo Vega, R. A., & Medina Polo, R. D. (2021). La educación indígena propia en la construcción del proyecto de vida y la afirmación de la identidad cultural de los estudiantes de la comunidad zenú: Estudio de caso, Institución Educativa Técnica Álvaro Ulcué Chocué del municipio de Tuchín, Córdoba [Tesis de pregrado, Universidad de Córdoba]. Universidad de Córdoba.
- Gómez Epiayú, B. P. (2019). Aprendizaje y uso de la planta de protección paliise entre los y las jóvenes wayuu de la ranchería El Rodeo, para el fortalecimiento de la lengua materna [Tesis de pregrado, Universidad de Antioquia]. Universidad de Antioquia.
- Gobierno Mayor. (2023). Informe técnico fortalecimiento al desarrollo e implementación del proyecto educativo comunitario del pueblo indígena Wounaan; para garantizar unas trayectorias educativas pertinentes y de calidad; que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de la comunidad focalizada. Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor.
- Gobierno Mayor. (2023). Informe técnico consultoría para continuar con el fortalecimiento y profundización en el desarrollo e implementación del proyecto educativo comunitario del pueblo indígena Mapayerri, para garantizar unas trayectorias educativas pertinentes y de calidad, que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de esta comunidad focalizada. Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor.
- Guevara, S. P., García Ríos, D. P., Lara Guzmán, G. A., Jutinico Fernández, M. del S., Benavides Cortés, A. L., Delgadillo Cely, I. S., Sandoval Guzmán, B., & Bonilla García, H. A. (2013). Experiencias de educación indígena en Colombia: Entre prácticas pedagógicas y políticas para la educación de grupos étnicos. Universidad Pedagógica Nacional, Centro de Investigaciones de la Universidad Pedagógica (CIUP).
- Muñoz Pabón, M. (2021). Etnoeducación y educación Indígena propia en Colombia: un análisis de los resultados de calidad y eficiencia educativa. Universidad de los Andes. Disponible en: https://hdl.handle.net/1992/55740
- Organización Internacional del Trabajo. (2013). Comprender el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169): Manual para los mandantes tripartitos de la OIT. Oficina Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org
- Rodríguez, D. M., & Gaitán Suárez, Y. M. (2015). Diálogo intercultural: Propuesta didáctica para los pueblos Inga de Putumayo y Awá de Nariño [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Abierta y a Distancia]. Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

- Tálaga Chilgueso, Y., & Tálaga Chilgueso, F. (2024). Implementación del SEIP en el grado transición en la sede "Justiniano Hurtado López" del resguardo de Corinto, Cauca, Colombia [Tesis de pregrado, Institución Universitaria Antonio José Camacho]. Institución Universitaria Antonio José Camacho.
- Tobar Gutiérrez, M. E. (2020). El Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP, una política pública emergente de los pueblos indígenas de Colombia. Revista Electrónica Iberoamericana, 14(2), 139–163.
- Unidad Indígena del Pueblo Awá – UNIPA. (2019). Proyecto Educativo Comunitario – PEC Ĩnkal Awá: Unidad, territorio, cultura y autonomía [Documento institucional]. Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA)

Normatividad

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 115 de 1994. Ley general de educación.
- Decreto 804 de 1995. Atención educativa para grupos étnicos (afros, indígenas, rom)
- Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
- Decreto 1345 de 2023. Sistema Transitorio de Equivalencias para el Régimen de Carrera Especial de los Dinamizadores Pedagógicos o Educadores Indígenas.
- Decreto 0481 de 2025. Reconoce y establece el Sistema Educativo indígena Propio – SEIP.
- Ley 1381 de 2010 - **Política** Lingüística Colombiana

Jurisprudencia

- Sentencia T-173 de 2023. Derecho fundamental a la educación de las comunidades étnicas y sus integrantes - Debe respetar y desarrollar su identidad cultural.
- Sentencia T-390 de 2021 – Derecho a la educación propia de comunidades indígenas o etnoeducación.
- Sentencia C-208 de 2007 – Derecho de las comunidades indígenas a la identidad educativa, derecho a recibir educación especial.

ANEXO

1. Que se entiende por costos bajos, medios, altos?

Clasificación de costos

- Costos bajos
  - Representan un nivel mínimo de gasto en relación con el promedio o estándar esperado.
  - Se asocian con proyectos o actividades que requieren pocos recursos financieros, humanos o materiales.
  - Ejemplo: gastos operativos básicos, insumos de bajo valor, actividades de corta duración.
- Costos medios
  - Se ubican en un rango intermedio entre lo mínimo y lo máximo.
  - Implican un nivel de inversión moderado, que permite cumplir objetivos sin ser excesivo.
  - Ejemplo: proyectos de mediana escala, contratación de equipos especializados, infraestructura pequeña o mediana.
- Costos altos
  - Superan significativamente el promedio de gasto esperado.
  - Se relacionan con proyectos complejos, de gran envergadura o con alta demanda de recursos.
  - Ejemplo: construcción de infraestructura mayor, programas de largo plazo, adquisición de tecnología avanzada

Criterios para definir cada nivel

La categorización depende de:

- Comparación relativa: Se mide frente a un estándar, promedio sectorial o presupuesto disponible.
- Escala del proyecto: Tamaño, duración y complejidad de la intervención.
- Impacto esperado: Proyectos de alto impacto suelen requerir costos altos.
- Capacidad financiera: Lo que para una institución pequeña es “alto”, para una entidad nacional puede ser “medio”.

(SEIP):

- Bajo: talleres comunitarios con materiales locales (costos mínimos).
- Medio: contratación de docentes bilingües y dotación de aulas.
- Alto: construcción de un centro educativo completo con infraestructura tecnológica.

2. Como integrar en los estudios de costos los elementos que son intangibles, simbólicos, espirituales, etc?

Los elementos intangibles, simbólicos y espirituales no se contabilizan como un gasto convencional, pero sí pueden integrarse en los estudios de costos mediante metodologías que reconozcan su valor social y cultural

Categorías diferenciadas de costos

- Costos tangibles: infraestructura, materiales, salarios, transporte.
- Costos intangibles: procesos de transmisión cultural, ceremonias, acompañamiento espiritual, tiempo comunitario.
- Se pueden registrar como "costos asociados a pertinencia cultural" o "servicios de acompañamiento espiritual".

Valoración por equivalencias

- Asignar un valor monetario a actividades simbólicas comparándolas con servicios similares en el mercado.
    - Ejemplo: el acompañamiento de un sabedor espiritual puede valorarse como "honorarios de consultoría especializada".
- Ceremonias o rituales pueden equipararse a "eventos comunitarios" en términos de logística y tiempo.

Indicadores cualitativos y cuantitativos

- Cualitativos: grado de satisfacción comunitaria, pertinencia cultural, fortalecimiento de identidad.
- Cuantitativos: número de ceremonias realizadas, horas de acompañamiento espiritual, participación de sabedores.

Fondos específicos dentro del presupuesto

- Crear una línea presupuestal de "costos culturales y espirituales".
- Esto legitima el gasto y evita que se invisibilice en la planeación financiera.

3. Ámbitos mencionadas en el SGR.

Entidad	Detalle

Plan de desarrollo departamental de chocó	Reducir las brechas y atender de forma eficiente las problemáticas en materia de cobertura, calidad e infraestructura educativa a través de diferentes estrategias de acceso, permanencia, calidad, pertinencia e innovación
Plan de desarrollo departamental de Vichada	Derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media para todos los niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos a través de la implementación de las diferentes estratégicas de calidad cobertura, permanencia y gestión territorial
PGN - Presupuesto General de la Nación	Es el instrumento mediante el cual el Gobierno Nacional asigna los recursos públicos a las entidades del orden nacional para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social. Es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social; se compone del presupuesto de rentas y recursos de capital, el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones y las disposiciones generales.
SGP	Los recursos del Sistema General de Participaciones de la asignación especial para Resguardos Indígenas, no son asignados de manera individual, sino que tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de la totalidad de la población que habita dentro del respectivo resguardo, los cuales deben ser destinados a la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados y de acuerdo con los planes de vida, la Ley de origen, el derecho mayor o derecho propio. Así mismo se debe contemplar la distribución sectorial para el sector educación la cual corresponde al 58,5% de la bolsa sectorial del SGP. Estos recursos de educación se utilizan principalmente para financiar: • Nómina de docentes, directivos docentes y personal administrativo. • Contratación de la prestación del servicio educativo. • Actividades para mantener, evaluar y promover la calidad educativa.
SGR	

	El Sistema General de Regalías incluye el enfoque diferencial étnico con el objetivo de propiciar el desarrollo integral y participación de los grupos étnicos en los diferentes ámbitos y recursos del Sistema. De acuerdo al enfoque diferencial étnico del SGR, cuando se habla de participación de los grupos étnicos en los diferentes ámbitos y recursos del sistema, se refiere a que tanto pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras tienen derecho a intervenir de la siguiente manera: • Planeación: Definir prioridades de inversión según sus necesidades culturales y territoriales • Formulación de proyectos: presentar iniciativas • La comisión rectora: Un miembro elegido por la Instancia de Decisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas, un miembro elegido por la Instancia de Decisión de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y un miembro elegido por la Comisión Nacional de Diálogo, con voz y voto en los asuntos específicos a los que se refiere el Título V de la Ley.
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	El PNUD concentra sus acciones en los siguientes ámbitos: • Desarrollo local • Gobernabilidad democrática • Los Objetivos de desarrollo del milenio • El programa de reconciliación y desarrollo, Redes • Medio ambiente y desarrollo sostenible • Desarrollo humano • Equidad de género • Acción en las regiones • Las alianzas estratégicas
La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC)	Focaliza y dinamiza la cooperación internacional que recibe Colombia, priorizando tres ejes temáticos (Paz, Desarrollo Rural y Medio Ambiente) y los territorios que más la necesitan. También comparte valiosos conocimientos con los países en desarrollo a través de la Cooperación Sur-Sur y Triangular, buscando contribuir al posicionamiento de Colombia en el mundo
Unidad Administrativa Especial de Alimentación	Es la entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional encargada de fijar y desarrollar política pública de alimentación escolar del país, en el marco de la convergencia regional, priorizando los enfoques

Escolar – Alimentos para Aprender (UApA	diferenciales, de curso de vida, interseccional y territorial; contribuyendo así a la proyección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, mediante la garantía del derecho a la educación, a través de estrategias de permanencia en el sistema educativo
ICBF	Lidera la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos para promover la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, desde una perspectiva intercultural e inclusiva. A través del servicio tejiendo interculturalidad fortalece las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas para generar sistemas de cuidado familiar, comunitario y del territorio que permitan el buen vivir de las niñas, niños y adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos; la construcción de tejido social, cultural y la protección integral, a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda.
FENOGE	Un Fondo donde financiamos, gestionamos, ejecutamos planes, programas y proyectos alineados con el propósito de mejorar la eficiencia energética y el uso de Fuentes No Convencionales de Energía en el país.

4. A que se refiere “total educación “

(Recursos SEIP / Total educación) × 100
Recursos SEIP → monto asignado específicamente al Sistema Educativo Indígena Propio.
Total Educación → presupuesto global destinado al sector educación (incluye educación oficial, privada, rural, urbana, etc.).
× 100 → convierte la fracción en un porcentaje, para facilitar la comparación y análisis.

- El indicador muestra qué proporción del presupuesto destinado al sector educativo se dedica al SEIP.
  Ejemplo:

Si Recursos SEIP = 200.000 millones COP
y Total Educación = 10 billones COP
entonces:

$$(\frac{200.000.000.000}{10.000.000.000.000}) \times 100 = 2\%$$

Esto significa que el SEIP recibe el 2% del presupuesto educativo total

5. Que variables estructuran el costo docente, cultural, espiritual?

Costo docente
Incluye tanto maestros titulados como sabedores y autoridades educativas propias.

- Número de docentes/sabedores por nivel y modalidad.
- Remuneración (salario u honorarios) acorde a normatividad y acuerdos comunitarios.
- Formación y capacitación en pedagogía propia y bilingüe.
- Tiempo de dedicación (jornada completa, parcial, itinerante).
- Costos de seguridad social y prestaciones (cuando aplica).
- Materiales pedagógicos que cada docente requiere para su práctica.

Costo cultural
Refleja la pertinencia cultural en el proceso educativo.

- Producción de materiales propios (textos en lengua indígena, cartillas, audiovisuales).
- Actividades culturales (ceremonias, mingas, encuentros comunitarios).
- Lengua y traducción (enseñanza bilingüe, intérpretes, normalización de escritura).
- Vestimenta y símbolos usados en procesos pedagógicos.
- Participación de mayores y autoridades tradicionales en el diseño curricular.
- Espacios culturales (casas de pensamiento, sitios sagrados, lugares de encuentro).

Costo espiritual
Reconoce que la educación indígena es también un proceso de formación espiritual y comunitaria.

- Rituales y ceremonias que acompañan el calendario escolar.
- Acompañamiento de guías espirituales (mayores, médicos tradicionales, taitas).
- Uso de plantas, elementos y ofrendas en prácticas educativas.
- Mantenimiento de sitios sagrados vinculados al aprendizaje.
- Tiempo de transmisión oral de saberes espirituales.
- Movilidad de sabedores para acompañar comunidades dispersas.

6. Que ponderación tiene cada componente del SEIP?

En el SEIP (Sistema Educativo Indígena Propio) los componentes Político Organizativo, Pedagógico, Administración y Gestión no tienen una ponderación rígida definida en la norma; se construyen en concertación con las comunidades. Sin embargo, para efectos de planeación financiera y análisis institucional, se pueden establecer ponderaciones de referencia que reflejen la lógica del funcionamiento del sistema.

Ponderación sugerida de los componentes del SEIP

Componente	Ponderación sugerida	Justificación
Político Organizativo	20–25%	Garantiza la autonomía, la participación comunitaria y el fortalecimiento de las autoridades indígenas en la conducción del SEIP. Incluye asambleas, procesos de concertación y control social.
Pedagógico	40–45%	Es el núcleo del sistema: docentes, sabedores, currículo propio, materiales, pertinencia cultural y espiritual. Requiere mayor inversión porque concentra los procesos de enseñanza-aprendizaje.
Administración y Gestión	30–35%	Asegura la sostenibilidad y transparencia: planeación, seguimiento, sistemas de información, gestión financiera y coordinación institucional. Aunque no es el corazón pedagógico, es indispensable para que el SEIP funcione con eficiencia y credibilidad.

Consideraciones clave

- Flexibilidad territorial: cada pueblo indígena puede ajustar estas ponderaciones según sus prioridades (ej. más peso político organizativo si se busca fortalecer la autonomía).
- Equilibrio: aunque el pedagógico absorbe más recursos, los otros dos componentes son esenciales para sostener el sistema.
- Concertación: los porcentajes deben ser validados en la Mesa Permanente de Concertación y en los planes educativos propios.
- Evolución: las ponderaciones pueden variar año a año según metas estratégicas (ej. más gestión si se implementan sistemas de información).